



PERU

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

1

DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION

Licitación Pública Internacional LPI N° 003-2012- PARSALUD/BID "Ejecución de obras de la Región Cajamarca (Nuevo Centro de Salud José Sabogal y Nuevo Centro Materno Perinatal Simón Bolívar)"

**Segunda Fase del Programa de Apoyo a la Reforma del
Sector Salud – PARSALUD II**

**Contratante: Unidad Ejecutora 123: Programa de
Apoyo a la Reforma del Sector Salud**



PO-2092/OC-PE-GS
BID





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Índice General

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	3
Índice de Cláusulas	3
Sección II. Datos de la Licitación	33
Sección IV. Formularios de la Oferta, Información para la Calificación, Carta de Aceptación	43
Formulario 1. Carta de Oferta	44
Formulario 2. Información para la Calificación	44
Formulario 3. Carta de Aceptación	50
Formulario 4. Convenio	50
Sección V. Condiciones Generales del Contrato	63
Índice de Cláusulas	64
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato	95
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento	107
Sección VIII. Planos	107
Sección IX. Lista de Cantidades	109
Preparado de manera referencial	109
Declaración de Mantenimiento de la Oferta	112
Garantía Bancaria de Cumplimiento.....	114
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	118
Llamado a Licitación	123





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales.....	5
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	6
4. Oferentes elegibles.....	10
5. Calificaciones del Oferente.....	11
6. Una Oferta por Oferente.....	15
7. Costo de las propuestas.....	15
8. Visita al Sitio de las obras.....	15
B. Documentos de Licitación.....	15
9. Contenido de los Documentos de Licitación.....	15
10. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	16
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación.....	16
C. Preparación de las Ofertas.....	16
12. Idioma de las Ofertas.....	16
13. Documentos que conforman la Oferta.....	16
14. Precios de la Oferta.....	17
15. Monedas de la Oferta y pago.....	18
16. Validez de las Ofertas.....	19
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	19
18. Ofertas alternativas de los Oferentes.....	21
19. Formato y firma de la Oferta.....	22
D. Presentación de las Ofertas.....	22
20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	22
21. Plazo para la presentación de las Ofertas.....	23
22. Ofertas tardías.....	24
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	24
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas.....	25
24. Apertura de las Ofertas.....	25
25. Confidencialidad.....	26
26. Aclaración de las Ofertas.....	26
27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento.....	26
28. Corrección de errores.....	27
29. Moneda para la evaluación de las Ofertas.....	28
30. Evaluación y comparación de las Ofertas.....	28





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

31.	Preferencia Nacional	29
F. Adjudicación del Contrato..... 29		
32.	Criterios de Adjudicación	29
33.	Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	30
34.	Notificación de Adjudicación y firma del Convenio	30
35.	Garantía de Cumplimiento	31
36.	Pago de anticipo y Garantía	32
37.	Conciliador.....	32





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. **Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Contratante, según la definición¹ que consta en las "Condiciones Generales del Contrato" (CGC) e **identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Sección VI, "Condiciones Especiales del Contrato" (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las CEC**.
 - 1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la subcláusula 1.1 (r) de las CEC.
 - 1.3 En estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y
 - (c) "día" significa día calendario.
2. **Fuente de fondos**
 - 2.1 El Prestatario **identificado en los DDL**, se propone destinar una parte de los fondos del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)(en lo adelante denominado el "Banco") **identificado en los DDL**, para sufragar parcialmente el costo del Proyecto **identificado en los DDL**, a fin de cubrir los gastos elegibles en virtud del Contrato para las Obras. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Préstamo. Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato. Salvo que el Banco acuerde expresamente con otra cosa, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá derecho alguno sobre los fondos del préstamo.

¹ Véase la Sección V, "Condiciones Generales del Contrato", Cláusula 1. Definiciones





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

6

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

3. Fraude y corrupción

3.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

(i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

(a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;

(b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engaño, o intento engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;

(c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

7

y

(d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;

(ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

(a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;

(b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;

(c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;

(d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;

(e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

8

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;

(f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o

(g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.

(iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 3.1.

(v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

3.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

9

propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

10

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 3.1 (b).

4. Oferentes elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección III de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los oferentes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

11

interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

- (a) están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
- (b) presentan más de una oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta

4.3 Un Oferente que ha sido declarado inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3 de las IAO, será descalificado.

4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.

4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Calificaciones del Oferente

5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.

5.2 Si se realizó una precalificación de los posibles Oferentes, sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. Estos Oferentes precalificados deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

incluidos en la Sección IV.

5.3 Si el Contratante no realizó una precalificación de los posibles Oferentes, todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en la Sección IV, **a menos que se establezca otra cosa en los DDL:**

- (a) copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente;
- (b) Monto total anual facturado por la construcción de las obras civiles realizadas en cada uno de los últimos cinco (5) años;
- (c) experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud en cada uno de los últimos cinco (5) años, y detalles de los trabajos en marcha o bajo compromiso contractual, así como de los clientes que puedan ser contactados para obtener mayor información sobre dichos contratos;
- (d) principales equipos de construcción que el Oferente propone para cumplir con el contrato;
- (e) calificaciones y experiencia del personal clave tanto técnico como administrativo propuesto para desempeñarse en el Sitio de las Obras;
- (f) informes sobre el estado financiero del Oferente, tales como informes de pérdidas y ganancias e informes de auditoría de los últimos cinco (5) años;
- (g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este Contrato (acceso a línea(s) de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
- (h) autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Oferente;
- (i) información relativa a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años, en los cuales el Oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados; y





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II.

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

13

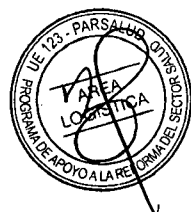
- (j) propuestas para subcontratar componentes de las Obras cuyo monto ascienda a más del diez (10) por ciento del Precio del Contrato. El límite máximo del porcentaje de participación de subcontratistas está **establecido en los DDL.**

5.4 Las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) constituida por dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos, **a menos que se indique otra cosa en los DDL:**

- (a) la Oferta deberá contener toda la información enumerada en la antes mencionada Subcláusula 5.3 de las IAO para cada miembro de la APCA;
- (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la APCA;
- (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (f) con la Oferta se deberá presentar una copia del Convenio de la APCA firmado por todos los socios o una Carta de Intención para formalizar el convenio de constitución de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y estar acompañada de una copia del Convenio propuesto.

5.5 Para la adjudicación del Contrato, los Oferentes deberán cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación:

- (a) tener una facturación promedio anual por construcción de obras por el período **indicado en los DDL** de al menos el múltiplo **indicado en los DDL.**
- (b) demostrar experiencia como Contratista principal en la





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

14

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

construcción de por lo menos el número de obras **indicado en los DDL**, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante el período **indicado en los DDL** (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento);

- (c) demostrar que puede asegurar la disponibilidad oportuna del equipo esencial **listado en los DDL** (sea este propio, alquilado o disponible mediante arrendamiento financiero);
- (d) contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras; y
- (e) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a la suma **indicada en los DDL**.²

Un historial consistente de litigios o laudos arbitrales en contra del Oferente o cualquiera de los integrantes de una APCA podría ser causal para su descalificación.

- 5.6 Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con las Subcláusulas 5.5 (a) y (e) de las IAO; sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato a una APCA, cada uno de sus integrantes debe cumplir al menos con el veinte y cinco por ciento (25%) de los requisitos mínimos para Oferentes individuales que se establecen en las Subcláusulas 5.5 (a), (b) y (e); y el socio designado como representante debe cumplir al menos con el cuarenta por ciento (40%) de ellos. De no satisfacerse este requisito, la Oferta presentada por la APCA será rechazada. Para determinar la conformidad del Oferente con los criterios de calificación no se tomarán en cuenta la experiencia ni los recursos de los subcontratistas, **salvo que se**

² Generalmente este valor es el equivalente del estimado del flujo de los pagos durante un período de 4 a 6 meses en base al avance promedio de construcción (considerando una distribución uniforme). El período real de referencia dependerá de la rapidez con que el Contratante pague los certificados mensuales del Contratista.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

indique otra cosa en los DDL.

- | | |
|--|--|
| 6. Una Oferta por Oferente | 6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de una APCA. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas. |
| 7. Costo de las propuestas | 7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos. |
| 8. Visita al Sitio de las obras | 8.1 Se aconseja que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. |

B. Documentos de Licitación

- | | |
|---|--|
| 9. Contenido de los Documentos de Licitación | 9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO: |
|---|--|

- | | |
|--------------|--|
| Sección I | Instrucciones a los Oferentes (IAO) |
| Sección II | Datos de la Licitación (DDL) |
| Sección III | Países Elegibles |
| Sección IV | Formularios de la Oferta |
| Sección V | Condiciones Generales del Contrato (CGC) |
| Sección VI | Condiciones Especiales del Contrato (CEC) |
| Sección VII | Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento |
| Sección VIII | Planos |





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección IX Calendario de Actividades³

Sección X Formularios de Garantías

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 21 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.⁴ Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que compraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.

11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda.

11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que compraron los Documentos de Licitación.⁵ Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.

11.3 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de las Ofertas

12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **que se especifica en los DDL**.

13. Documentos que conforman la Oferta

13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

(a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la

³ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades" y reemplazarla por "Calendario de Actividades".

⁴ Pudiera ser necesario extender el plazo para la presentación de Ofertas si la respuesta del Contratante resulta en cambios sustanciales a los Documentos de Licitación. Véase la cláusula 11 de las IAO.

⁵ Es importante, por lo tanto, que el Contratante mantenga una lista completa y actualizada de todos los que hayan recibido los documentos de licitación y sus direcciones.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección IV);

- (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere;
- (c) El calendario de actividades valoradas (es decir, con indicación de precios);⁶
- (d) El formulario y los documentos de Información para la Calificación;
- (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y
- (f) cualquier otro material que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL.**

14. Precios de la Oferta

- 14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base del Calendario de Actividades valoradas⁷ presentada por el Oferente.
- 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritas en los planos y en las Especificaciones y enumeradas en el Calendario de Actividades.⁸ El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades. Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente.
- 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.⁹

⁶ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades" y reemplazarla por "Calendario de Actividades".

⁷ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de Cantidades" y reemplazarla por "Calendario de Actividades".

⁸ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "descritas en la Lista de Cantidades" y reemplazarla por "descritas en los planos y en las Especificaciones y enumeradas en el Calendario de Actividades".

⁹ En los contratos por suma alzada, suprimir "en los precios unitarios y."





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

18

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

15. Monedas de la Oferta y pago

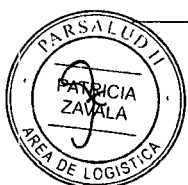
- 14.4 El precio global¹⁰ que cotiche el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato **si así se dispone en los DDL**, en las CEC, y en las estipulaciones de la Cláusula 47 de las CGC. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.
- 15.1 El precio global¹¹ deberá ser cotizado por el Oferente enteramente en la moneda del país del Contratante **según se especifica en los DDL**. Los requisitos de pagos en moneda extranjera se deberán indicar como porcentajes del precio de la Oferta (excluyendo las sumas provisionales¹²) y serán pagaderos hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.
- 15.2 Los tipos de cambio que utilizará el Oferente para determinar los montos equivalentes en la moneda nacional y establecer los porcentajes mencionados en la Subcláusula 15.1 anterior, será el tipo de cambio vendedor para transacciones similares establecido por la fuente **estipulada en los DDL**, vigente a la fecha correspondiente a 28 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. El tipo de cambio aplicará para todos los pagos con el fin que el Oferente no corra ningún riesgo cambiario. Si el Oferente aplica otros tipos de cambio, las disposiciones de la Cláusula 29.1 de las IAO aplicarán, y en todo caso, los pagos se calcularán utilizando los tipos de cambio cotizadas en la Oferta.
- 15.3 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en monedas extranjeras.
- 15.4 Es posible que el Contratante requiera que los Oferentes aclaren sus necesidades en monedas extranjeras y que sustenten que las cantidades incluidas en el precio global¹³, **si así se requiere en los DDL**, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

¹⁰ En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras "los precios unitarios" y reemplazarlas con "el precio global".

¹¹ En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras "los precios unitarios" y reemplazarlas con "el precio global".

¹² Las sumas provisionales son sumas monetarias especificadas por el Contratante en la Lista de Cantidades para ser utilizadas a su discreción con subcontratistas designados y para otros fines específicos.

¹³ En los contratos de suma alzada, suprimir las palabras "los precios" y reemplazarlas con "el precio global".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

19

16. Validez de las Ofertas

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período¹⁴ **estipulado en los DDL.**

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, ésta deberá extenderse también por 28 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía o se ejecute la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

16.3 En el caso de los contratos con precio fijo (sin ajuste de precio), si el período de validez de las Ofertas se prorroga por más de 56 días, los montos pagaderos al Oferente seleccionado en moneda nacional y extranjera se ajustarán según lo que se estipule en la solicitud de extensión. La evaluación de las Ofertas se basará en el Precio de la Oferta sin tener en cuenta los ajustes antes señalados.

17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta

17.1 **Si se solicita en los DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original **especificado en los DDL.**

17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma **estipulada en los DDL** y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la Oferta, o en cualquier otra moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) a elección del Oferente, consistir en una carta de crédito o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza o póliza de caución emitida por una aseguradora o afianzadora;

¹⁴ El período es un plazo razonable, generalmente no menor de 35 días y no mayor de 105, para permitir la evaluación de las Ofertas, hacer aclaraciones, y obtener la 'no objeción' del Banco (cuando la adjudicación del contrato está sujeta a revisión previa).





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

20

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

- (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, "Formularios de Garantía" u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO;
 - (e) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (f) permanecer válida por un período que expire 28 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;
- 17.3 Si la Subcláusula 17.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente respondan a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.
- 17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

21

de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o

- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
 - (i) firmar el Contrato; o
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos y cada uno de los futuros socios de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

**18. Ofertas
alternativas de
los Oferentes**

18.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL**. Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.
- (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

22

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

propios méritos.

**19. Formato y
firma de la
Oferta**

18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizada(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.3 (a) de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta.

19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

**20. Presentación,
Sello e**

20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

23

**Identificación
de las Ofertas**

Ofertas electrónicamente **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como "ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar.

20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección¹⁵ **proporcionada en los DDL**;
- (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDL y CEC**; y
- (c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL**.

20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**21. Plazo para la
presentación de
las Ofertas**

21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL**.

21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de

¹⁵ La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

- 22. Ofertas tardías** 22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.
- 23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas** 23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO.
- 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, "RETIRO", "SUSTITUCIÓN", o "MODIFICACIÓN", según corresponda.
- 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Clausula 21.1 de los DDL.**
- 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del periodo de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del periodo prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO.
- 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

- 24. Apertura de las Ofertas**
- 24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL**. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAO, estarán **indicados en los DDL**.
- 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 23 de las IAO.
- 24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3¹⁶ de las IAO y enviará prontamente

¹⁶ Para los contratos sujetos a revisión previa, una copia del acta de apertura deberá ser enviada por el Contratante al Banco Interamericano de Desarrollo, junto con el acta de evaluación de las ofertas.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

26

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

25. Confidencialidad

25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 34.4 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

26. Aclaración de las Ofertas

26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios en el Calendario de actividades¹⁷. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta

¹⁷ En los contratos a suma alzada, suprimir las palabras "los precios unitarios" y reemplazarlas por "los precios en el Calendario de actividades".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

27

si se solicitaron; y

(d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;

(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

28. Corrección de errores

28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:¹⁸ cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras, prevalecerá el indicado en palabras

18

En los contratos a suma alzada, suprimir el texto que se inicia con las palabras "de la siguiente manera" al final de la cláusula, y reemplazarlo por: "de la siguiente manera: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras, prevalecerá el indicado en palabras".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

28

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

- 28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta o ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b) de las IAO.
- 29. Moneda para la evaluación de las Ofertas**
- 29.1 Las Ofertas serán evaluadas como sean cotizadas en la moneda del país del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 15.1 de las IAO, a menos que el Oferente haya usado tipos de cambio diferentes de las establecidas de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO, en cuyo caso, primero la Oferta se convertirá a los montos pagaderos en diversas monedas aplicando los tipos de cambio cotizados en la Oferta, y después se reconvertirá a la moneda del país del Contratante, aplicando los tipos de cambio estipulados de conformidad con la Subcláusula 15.2 de las IAO.
- 30. Evaluación y comparación de las Ofertas**
- 30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO.
- 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:
- (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 28 de las IAO;
 - (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en el Calendario de Actividades¹⁹, pero incluyendo los trabajos por día²⁰,

¹⁹ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades" y reemplazarla por "Calendario de actividades".

²⁰ Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Gerente de Obras y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

29

siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;

- (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 18 de las IAO; y
- (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO.

30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

30.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 30.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

31. Preferencia nacional

31.1 No se aplicará un margen de preferencia para comparar las ofertas de los contratistas nacionales con las de los contratistas extranjeros

F. Adjudicación del Contrato

32. Criterios de Adjudicación

32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b)





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

30

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

- 33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas**
- 33.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.²¹
- 34. Notificación de Adjudicación y firma del Convenio**
- 34.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato al Oferente cuya Oferta haya sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la "Carta de Aceptación") deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio del Contrato").
- 34.2 La Carta de Aceptación dará por constituido el Contrato, supeditado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 35 de las IAO, y a la firma del Convenio, de conformidad con la Subcláusula 34.3 de las IAO.
- 34.3 El Convenio incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 28 días siguientes a la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratante firmará y enviará el Convenio al Oferente seleccionado. Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido el Convenio, el Oferente seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante.
- 34.4 El Contratante publicará en el portal en línea del "UNDB" (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los



21

El Contratante no deberá rechazar Ofertas o anular el proceso de licitación, excepto en los casos en que lo permiten las *Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

31

precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.

35. Garantía de Cumplimiento

- 35.1 Dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido la Carta de Aceptación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma (garantía bancaria o fianza) **estipulada en los DDL**, denominada en los tipos y proporciones de monedas indicados en la Carta de Aceptación y de conformidad con las CGC.
- 35.2 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una garantía bancaria, ésta deberá ser emitida, a elección del Oferente, por un banco en el país del Contratante, o por un banco extranjero aceptable al Contratante a través de un banco corresponsal con domicilio en el país del Contratante.
- 35.3 Si la Garantía de Cumplimiento suministrada por el Oferente seleccionado es una fianza, ésta deberá ser emitida por una compañía afianzadora que el Oferente seleccionado haya verificado que es aceptable para el Contratante.
- 35.4 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 35.1 y 34.3 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Convenio y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO, el Contratante





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

32

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IA0.

36. Pago de anticipo y Garantía

36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección X "Formularios de Garantía" se proporciona un formulario de Garantía Bancaria para Pago de Anticipo.

37. Conciliador

37.1 El Contratante propone que se designe como Conciliador bajo el Contrato a la persona **nombrada en los DDL**, a quien se le pagarán los honorarios por hora **estipulados en los DDL**, más gastos reembolsables. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con esta propuesta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si en la Carta de Aceptación el Contratante no expresa estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Conciliador deberá ser nombrado por la autoridad **designada en los DDL** y las CEC, a solicitud de cualquiera de las partes.





PERU

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección II. Datos de la Licitación

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	<p>El Contratante es: Unidad Ejecutora 123: Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud.</p> <p>El número y descripción de los dos lotes (contratos) que componen esta licitación son:</p> <p>Las obras que forman parte de la presente Licitación corresponden al componente de Fortalecimiento de la Oferta en el ámbito de la Dirección Regional de Cajamarca, e incluye el mejoramiento de la infraestructura de dos establecimientos de salud ubicados en la Región Cajamarca.</p> <p>Los Oferentes podrán presentar ofertas <u>por cada uno de los lotes (contratos individuales) en forma separada.</u></p> <p>Las Obras son: Ejecución de obras de la Región Cajamarca, conformada por los siguientes dos lotes:</p> <p style="padding-left: 40px;"><u>Lote 1</u></p> <p style="padding-left: 40px;">“Nuevo Centro de Salud José Sabogal”; Comprende la construcción de obra nueva de 1,323.48 m², con una duración de 300 días calendario.</p> <p style="padding-left: 40px;"><u>Lote 2</u></p> <p style="padding-left: 40px;">“Nuevo Centro Materno Perinatal Simón Bolívar”; Comprende la demolición de dos pabellones existentes y la construcción de obra nueva de 3,490.54 m², con una duración de 540 días calendario.</p> <p>El nombre e identificación del contrato es Licitación Pública Internacional LPI Nro. 003-2012-PARSALUD/BID</p> <p>Ejecución de obras de la Región Cajamarca.</p>
IAO 1.2	<p>La fecha máxima de culminación del total de las obras es de 540 días calendario, contados desde la fecha en que se cumplan las condiciones previas siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se suscriba el contrato 2.- Se cumpla con el pago del adelanto directo, también llamado anticipo, de





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

34

Sección II. Datos de la Licitación

	<p>haberlo solicitado el contratista y haber cumplido con la entrega de la carta fianza respectiva.</p> <p>3.- Se haya designado al supervisor y.</p> <p>4.- Se lleve a cabo la entrega del terreno.</p>
IAO 2.1	El Prestatario es La República del Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, quien destinará los recursos de dicho préstamo para financiar parcialmente la Segunda Fase del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD II, del Ministerio de Salud.
IAO 2.1	<p>La presente contratación se ajusta a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.</p> <p>La fuente externa de financiamiento de la presente contratación será el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)</p>
IAO 2.1	<p>El nombre del Proyecto es: Segunda Fase del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD II.</p> <p>El mencionado programa comprende tres principales componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecimiento de la demanda 2. Fortalecimiento de la Oferta 3. Fortalecimiento del gobierno y financiamiento <p>El ámbito de acción del Programa comprende las Direcciones Regionales de Salud de Apurímac, Amazonas, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco Puno, Cusco, Ayacucho y Ucayali.</p>
IAO 4.3	<p>Según corresponda:</p> <p>La lista de firmas vetadas de participar en proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo está disponible en el portal http://www.iadb.org</p>
IAO 5.3	La información solicitada a los Oferentes en la Subcláusula 5.3 de las IAO se modifica de la siguiente manera: "Ninguna".
IAO 5.3 (j)	El porcentaje máximo de participación de subcontratistas es: Cincuenta por ciento
IAO 5.4	<p>En relación a las propuestas en consorcio se deberá considerar lo siguiente para el f)</p> <p>(f) Los convenios de consorcio o de asociación en participación deberán contemplar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, siendo recomendable que por lo menos uno de ellos debe contar con una</p>





PERÚ

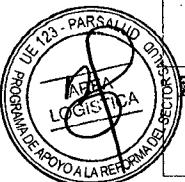
Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud (PARSAUD II)

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección II. Datos de la Licitación

	participación de por lo menos el 51%.									
IAO 5.5 IAO 5.5(a)	<p>La facturación por construcción de obras que deberá poseer el Oferente en por lo menos dos años dentro de los últimos 10 años será de:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Centro de Salud</th> <th>La facturación por construcción de obras que deberá poseer el Oferente en por lo menos dos años dentro de los últimos 10 años S/.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Nuevo Centro de Salud José Sabogal</td> <td>S/.7,869,735.92</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Nuevo Centro Materno Perinatal Simón Bolívar</td> <td>S/.11,429,806.10</td> </tr> </tbody> </table> <p>La información deberá ser volcada en el Formulario 2-A. Dicha información deberá tomarse de los estados financieros de los Oferentes o de cualquier otro documento donde se pueda probar el nivel de facturación.</p> <p>Cabe aclarar que para ser adjudicatarios de varios lotes, el oferente deberá superar el requerimiento que resulte de sumar los montos mínimos exigidos para cada lote en cuestión.</p>	Lote	Centro de Salud	La facturación por construcción de obras que deberá poseer el Oferente en por lo menos dos años dentro de los últimos 10 años S/.	1	Nuevo Centro de Salud José Sabogal	S/.7,869,735.92	2	Nuevo Centro Materno Perinatal Simón Bolívar	S/.11,429,806.10
Lote	Centro de Salud	La facturación por construcción de obras que deberá poseer el Oferente en por lo menos dos años dentro de los últimos 10 años S/.								
1	Nuevo Centro de Salud José Sabogal	S/.7,869,735.92								
2	Nuevo Centro Materno Perinatal Simón Bolívar	S/.11,429,806.10								
IAO 5.5 (b)	<p>Tener experiencia como contratista en la construcción de por lo menos dos obras de edificación con un área aproximada de: Para el Lote 1: 1,000 metros cuadrados Para el Lote 2: 1,500 metros cuadrados Dichas obras deberán haberse realizado en el curso de los últimos 5 años (a fin de cumplir este requisito, una de las obras que se mencionen deberá estar terminada en un 100% y la otra en un 70% por lo menos). Para el caso de consorcio o de asociación en participación, los antecedentes requeridos deberán ser cumplidos según las siguientes opciones: a) en forma individual por la empresa integrante principal que conforma el consorcio o de asociación en participación, o b) que al menos dos de los integrantes del consorcio o de asociación en participación (el Principal y otro), acrediten experiencia en una obra de naturaleza y complejidad similar cada uno, de manera de sumar las dos obras requeridas.</p>									
IAO 5.5 (c)	<p>El equipo esencial que deberá tener disponible el Oferente seleccionado para ejecutar el Contrato es: El Oferente tendrá que ofrecer el equipo esencial de la "Relación de</p>									





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

36

Sección II. Datos de la Licitación

	Equipo Mínimo", solicitado en cada expediente técnico de obra, a manera de declaración jurada.									
IAO 5.5 (d)	<p>Presentar un residente de obra por cada una de las obras con una experiencia en obras similares (edificaciones) de por lo menos 3 años, esto según la propuesta de ejecución de obras.</p> <p><u>Lote 1</u></p> <p>Nuevo Centro de Salud José Sabogal. Un residente de obra.</p> <p><u>Lote 2</u></p> <p>Nuevo Centro Materno Perinatal Simón Bolívar. Un residente de obra.</p>									
IAO 5.5 (e)	<p>El monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente seleccionado deberá ser de:</p> <table border="1" data-bbox="448 1084 1385 1499"> <thead> <tr> <th data-bbox="448 1084 576 1317">Lote</th> <th data-bbox="576 1084 979 1317">Centro de Salud</th> <th data-bbox="979 1084 1385 1317">El Oferente deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos y/o accesos a créditos libre por un monto mínimo de S/.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="448 1317 576 1424">1</td> <td data-bbox="576 1317 979 1424">Nuevo Centro de Salud José Sabogal</td> <td data-bbox="979 1317 1385 1424">S/1,311,622.65</td> </tr> <tr> <td data-bbox="448 1424 576 1499">2</td> <td data-bbox="576 1424 979 1499">Nuevo Centro Materno Perinatal Simón Bolívar</td> <td data-bbox="979 1424 1385 1499">S/3,428,941.83</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se computarán como activos líquidos entre otros los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de los saldos en Caja (con firma de Contador Público con colegiatura profesional hábil) y/o Bancos (con certificación bancaria) emitidos con una antelación no mayor de (2) dos días de la fecha de apertura de la Licitación • Certificado de tenencia de títulos con valor de cotización (acciones, bonos, entre otros). • Certificaciones bancarias de las líneas de crédito otorgadas y disponibles, emitidas con una antelación no mayor de (10) diez días de la fecha de apertura de la Licitación. 	Lote	Centro de Salud	El Oferente deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos y/o accesos a créditos libre por un monto mínimo de S/.	1	Nuevo Centro de Salud José Sabogal	S/1,311,622.65	2	Nuevo Centro Materno Perinatal Simón Bolívar	S/3,428,941.83
Lote	Centro de Salud	El Oferente deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos y/o accesos a créditos libre por un monto mínimo de S/.								
1	Nuevo Centro de Salud José Sabogal	S/1,311,622.65								
2	Nuevo Centro Materno Perinatal Simón Bolívar	S/3,428,941.83								





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección II. Datos de la Licitación

37

	Cabe aclarar que para ser adjudicatarios de varios lotes, el oferente deberá superar el requerimiento que resulte de sumar los montos mínimos exigidos para cada lote en cuestión.
IAO 5.6	No se tendrán en cuenta la experiencia y los recursos de los Subcontratistas.
B. Los Documentos de Licitación	
IAO 10.1	<p>La dirección del Contratante es:</p> <p>Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD</p> <p>Comité de la Licitación Pública Internacional de Obras Nro. LPI 003-2012-PARSALUD/BID Dirección: Jirón. Flora Tristán Nro. 310 Oficina de Recepción Distrito: Magdalena del Mar Código Postal: Lima 17 - Perú Correo electrónico: consulta@parsalud.gob.pe Fono: (511) 611-8181 Fax: (511) 611-8181, anexo 210.</p> <p>Las consultas se entregarán en mesa de partes de 9.00 a.m. a 13.00 p.m. y de 14.00 p.m. a 17.00 pm o por correo electrónico hasta el 20 de febrero de 2013. Se sellará la constancia de recepción de la comunicación.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 12.1	El idioma en que deben estar redactadas las Ofertas es: Español





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

IAO 13.1

Las ofertas se presentarán en un solo sobre, todos se presentarán en físico, no se requiere la presentación del archivo digital; los documentos emitidos en el extranjero, no requieren legalización ni certificación de Relaciones Exteriores, se presentarán en copia simple del original. Los documentos que conforman la oferta son:

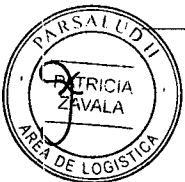
- doc.1: Formulario 1: Carta Oferta
- doc. 2: Formulario 2: Información para la calificación
- doc. 3: Formulario 1A: Información del Oferente, se adjuntará copia simple de la documentación que acredite la autorización de quien firma la oferta, para comprometer a la empresa.
- doc.4: Formulario 1-B: Información Empresarial, se adjuntará copia simple de los documentos del registro o de constitución de la empresa.
- doc.5: Aplicable para consorcios o asociaciones- Formulario 1-C: Compromiso de Consorcio, el que deberá estar firmado por las personas autorizadas a que refiere el formulario 1, deberá señalar domicilio para el proceso en la ciudad de Lima.
- doc.6: Formulario 1-D: Declaración Jurada del Oferente
- doc.7: Formulario 1-E: Declaración Jurada de Integridad
- doc.8: Formulario 2-A: Volumen de Negocios
- doc.9: Formulario 2-B: Experiencia específica de la empresa en obras similares
- doc.10: Formulario 2-C: Currículum Vitae del personal clave asignado
- doc.11: Formulario 5 Calendario de Actividades Valorizado (importes referenciales)
- doc.12: Declaración de mantenimiento de la Oferta similar al texto del formulario 1 de la Sección X.
- doc.13: Relación de equipo mínimo solicitado y propuesto, el equipo a ofrecer puede ser propio, alquilado o en leasing, el propietario debe declarar que lo brindará al servicio de la obra por el tiempo requerido.
- doc.14: Estados financieros de los últimos 10 años.
- doc.15: Documento que acredite la capacidad financiera: Acreditar activos líquidos y/o disponibilidad de crédito por el importe de al menos:

Lote	Centro de Salud	El Oferente deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a recursos financieros tales como activos líquidos y/o accesos a créditos libre por un monto mínimo de S/.
1	Nuevo Centro de Salud José Sabogal	S/1,311,622.65
2	Nuevo Centro Materno Perinatal Simón Bolívar	S/3,428,941.83

- doc 16: Cronograma de ejecución de obra
- doc 17: Cronograma de utilización de equipo

IAO 14.4

El Contrato *no está* supeditado a ajustes de precio de conformidad con la cláusula 47 de las CGC.





PERÚ

Ministerio
de SaludPrograma de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección II. Datos de la Licitación

39

IAO 15.1	La moneda del País del Contratante es Nuevos Soles
IAO 15.2	La autoridad designada para establecer las tasas de cambio será: La Tasa de Cambio Oficial Venta de la SBS publicada en el Diario Oficial El Peruano, correspondiente a siete días anteriores a la fecha de presentación de ofertas.
IAO 15.4	Los Oferentes no tendrán que sustentar las tarifas y los precios.
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de 90 días.
IAO 17.1	La Oferta deberá incluir un "Declaración de mantenimiento de la Oferta" utilizando el formulario incluido en la Sección X.
IAO 17.2	No aplicable.
IAO 18.1	No se considerarán Ofertas alternativas.
IAO 19.1	El Oferente presentará un (1) Original y dos (2) copias de la Oferta que los Oferentes deberán completar y presentar.
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 20.1	Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas electrónicamente
IAO 20.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD Atención: Presidente del Comité de la Licitación; Dirección: Jirón. Flora Tristán Nro. 310 -.Magdalena del Mar.; Número del Piso/ Oficina: de Recepción Ciudad y Código postal: Lima 17. País: Perú.
IAO 20.2 (b)	Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en la IAO 1.1.





PERÚ

Ministerio
de SaludPrograma de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

40

Sección II. Datos de la Licitación

IAO 20.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DE LAS 16:30 horas del 14 de marzo del 2013.
IAO 21.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas serán: hasta las dieciséis horas del 14 de marzo del 2013.
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 24.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD Dirección: Jirón. Flora Tristán Nro. 310 Distrito: Magdalena del Mar Oficina: Sala de Reuniones Ciudad: Lima 17 País: Perú Fecha: 14 de marzo del 2013; Hora: 16:30 horas
IAO 31.1	Los contratistas nacionales no recibirán un margen de preferencia en la evaluación de las Ofertas
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 35.1	La forma estándar de Garantía de Cumplimiento aceptable al Contratante será una Carta Fianza Bancaria, por el importe del 10% del valor del Contrato. Con las condiciones de solidaria, incondicional, de realización automática e irrevocable a favor del " Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud " (véase la Sección X: Formularios de Garantía).
IAO 36.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del Treinta por Ciento del Precio del Contrato, contra presentación de una carta fianza bancaria por el mismo valor del anticipo con las condiciones de solidaria, incondicional, de realización automática e irrevocable, a favor del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud.
IAO 37.1	La Autoridad que nombrará al Conciliador cuando no existe acuerdo es El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP.





PERU

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

41

Sección III. Países Elegibles

1. Para que participe con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los Bienes y servicios conexos deben de ser de origen de los siguientes países miembros:

1) Países Miembros

a) Países Prestatarios:

Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

vi. Países no Prestatarios:

Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Israel, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República de China, Suecia y Suiza.

2) Criterios para determinar nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si él o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

42

Sección III. Países Elegibles

Todos los socios de una asociación en participación o consorcio, con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas, deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.





PERU

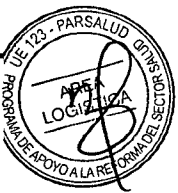
Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

43

Sección IV. Formularios de la Oferta, Información para la Calificación, Carta de Aceptación



Formulario 1. Carta de Oferta

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta. Si el Oferente objeta al Conciliador propuesto por el Contratante en los Documentos de Licitación, deberá manifestarlo en su Oferta y presentar otro candidato opcional, junto con los honorarios diarios y los datos personales del candidato, de conformidad con la Cláusula 37 de las IAO.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [liste], ofrecemos ejecutar el [nombre y número de identificación del Contrato] de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda].

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en la moneda	Tasa de cambio: [indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a)			
(b)			
(c)			
(d)			

El pago de anticipo solicitado es:

	Monto	Moneda
(a)		
(b)		
(c)		
(d)		

Aceptamos la designación de [indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación] como Conciliador.

[o]



No aceptamos la designación de *[indicar el nombre propuesto en los Datos de la Licitación]* como Conciliador, y en su lugar proponemos que se nombre como Conciliador a *[indique el nombre]*, cuyos honorarios y datos personales se adjuntan a este formulario.

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y, de haber sido solicitado, con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países miembros del Banco de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. En caso que el contrato de obras incluya el suministro de bienes y servicios conexos, nos comprometemos a que estos bienes y servicios conexos sean originarios de países miembros del Banco.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes o normativas oficiales del País del Contratante, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.

No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

Firma Autorizada: _____



Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____



Formulario 2. Información para la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para calificar o para verificar la precalificación como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Esta información no se incorpora en el Contrato. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Las secciones pertinentes en los documentos adjuntos deberán ser traducidas al español. Si la información es para verificar la precalificación, el Oferente deberá completar solamente la información que debe ser actualizada.]

1. Firmas o miembros de APCAs	1.1 Incorporación, constitución o estatus jurídico del Oferente [adjunte copia de documento o carta de intención]
	Lugar de constitución o incorporación: [indique]
	Sede principal de actividades: [indique]
	Poder del firmante de la Oferta [adjunte]
	1.2 Los montos anuales facturados son: [indicar montos equivalentes en moneda nacional y año a que corresponden de conformidad con la Subcláusula 5.3(b) de los DDL]
	1.3 La experiencia en obras de similar naturaleza y magnitud es en [indique el número de obras e información que se especifica en la Subcláusula 5.3 (c) de las IAO] [En el cuadro siguiente, los montos deberán expresarse en la misma moneda utilizada para el rubro 1.2 anterior. También detalle las obras en construcción o con compromiso de ejecución, incluyendo las fechas estimadas de terminación.]

Nombre del Proyecto y País	Nombre del Contratante y Persona a quien contactar	Tipo de obras y año de terminación	Valor del Contrato (equivalente en moneda nacional)
(a)			
(b)			

	1.4 Los principales equipos de construcción que propone el Contratista son: [Proporcione toda la información solicitada a continuación, de acuerdo con la Subcláusula 5.3(d) de las IAO.]
--	---

Equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición, (nuevo, buen estado, mal estado) y cantidad de unidades disponibles	Propio, alquilado mediante arrendamiento financiero (nombre de la arrendadora), o por comprar (nombre del vendedor)
(a)			
(b)			



1.5 Las calificaciones y experiencia del personal clave se adjuntan. *[adjunte información biográfica, de acuerdo con la Subcláusula 5.3(e) de las IAO [Véase también la Clausula 9.1 de las CGC y en las CEC]. Incluye la lista de dicho personal en la tabla siguiente.*

Cargo	Nombre	Años de Experiencia (general)	Años de experiencia en el cargo propuesto
(a)			
(b)			

(a)			
(b)			

1.6 Los informes financieros de los últimos *[indique el número; generalmente 5]* años: balances, estados de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, etc., que se adjuntan, en conformidad con la subcláusula IAO 5.3(f) son: *[lístelos a continuación y adjunte las copias.]*

1.7 La evidencia de acceso a recursos financieros de acuerdo co la subclausula 5.3(g) de las IAO es: *[liste a continuación y adjunte copias de los documentos que corroboren lo anterior.]*

1.8 Adjuntar autorización con Nombre, dirección, y números de teléfono, télex y facsímile para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la Subclausula 5.3(h) de las IAO *[Adjunte la autorización]*

1.9 La información sobre litigios pendientes en que el Oferente esté involucrado se incluye, en conformidad con la subcláusula 5.3(i) de las IAO. *[Incluya la información en la tabla siguiente]*

1.10 Los Contratistas propuestos y firmas participantes, de conformidad con la subcláusula 5.3 (j) son *[indique la información en la tabla siguiente. Véase la Cláusula 7 de las CGC y 7 de las CEC].*

Nombre de la(s) otra(s) Parte(s)	Causa de la Controversia	Monto en cuestión
(a)		
(b)		



Secciones de las Obras	Valor del Subcontrato	SubContratista (nombre y dirección)	Experiencia en obras similares
(a)			
(b)			

	<p>1.11 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo), y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación. <i>[Adjunte.]</i></p>
<p>2. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)</p>	<p>2.1 La información solicitada en los párrafos 1.1 a 1.10 anteriores debe ser proporcionada por cada socio de la APCA .</p> <p>2.2 La información solicitada en el párrafo 1.11 anterior debe ser proporcionada por la APCA. <i>[proporcione la información].</i></p> <p>2.3 Deberá entregarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA</p> <p>2.4 Deberá entregarse el Convenio celebrado entre todos los integrantes de la APCA (legalmente compromete a todos los integrantes) en el que consta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.
<p>3. Requisitos adicionales</p>	<p>3.1 Los Oferentes deberán entregar toda información adicional requerida en los DDL.</p>



Formulario 3. Carta de Aceptación

[en papel con membrete oficial del Contratante]

La Carta de Aceptación será la base para la constitución del Contrato de conformidad con las cláusulas 34 y 35 de las IAO. Este formulario estándar de la Carta de Aceptación debe ser completado y enviado al Oferente seleccionado, sólo después de que la evaluación de la Oferta haya sido completada, supeditada a cualquiera revisión del Banco que se requiera en virtud del Contrato de Préstamo.]

[indique la fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato [indique el número de identificación y el título del Contrato]

A: [Indique el nombre y la dirección del Oferente seleccionado]

La presente tiene por objeto comunicarles que por este medio nuestra Entidad acepta su Oferta con fecha [indique la fecha] para la ejecución del [indique el nombre del Contrato y el número de identificación, tal como se emitió en las CEC] por el Precio del Contrato equivalente²² a [indique el monto en cifras y en palabras] [indique la denominación de la moneda], con las correcciones y modificaciones²³ efectuadas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

[seleccione una de las siguientes opciones (a) o (b) y suprima la otra]

- (a) Aceptamos la designación de [indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente] como Conciliador.²⁴
- (b) No aceptamos la designación de [indique el nombre del candidato propuesto por el Oferente] como Conciliador, y mediante el envío de una copia de esta Carta de Aceptación a [indique el nombre de la Autoridad para el nombramiento], estamos por lo tanto solicitando a [indique el nombre], la Autoridad Nominadora, que nombre al Conciliador de conformidad con la Subcláusula 37.1 de las IAO.²⁵

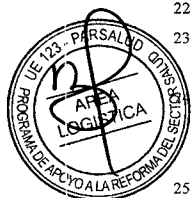
Por este medio les instruimos para que (a) procedan con la construcción de las Obras mencionadas, de conformidad con los documentos del Contrato, (b) firmen y devuelvan los documentos del Contrato adjuntos, y (c) envíen la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Subcláusula 35.1 de las IAO, es decir, dentro de los 21 días siguientes después de haber recibido esta Carta de Aceptación, y de conformidad con la Subcláusula 52.1 de las CGC.

²² Suprimir "equivalente a" y agregar "de" si el precio del Contrato está expresado en una sola moneda.

²³ Suprimir "correcciones y" o "y modificaciones", si no corresponde. Remitirse a las Notas sobre el Formulario del Contrato (página siguiente).

Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las Instrucciones a los Oferentes, y consecuentemente propone otro candidato.

²⁵ Se utilizará únicamente si el Oferente seleccionado indica en su Oferta que no está de acuerdo con el Conciliador propuesto por el Contratante en las IAO, y consecuentemente propone otro candidato, y el Contratante no acepta la contrapropuesta.



Firma Autorizada _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre de la Entidad: _____

Adjunto: Convenio



Formulario 4. Convenio

{Deberán incorporarse en este Convenio todas las correcciones o modificaciones a la Oferta que obedezcan a correcciones de errores (de conformidad con la cláusula 28 de las IAO), ajuste de precios durante el período de evaluación (de conformidad con la Subcláusula 16.3 de las IAO), la selección de una Oferta alternativa (de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO), desviaciones aceptables (de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO), o cualquier otro cambio aceptable por ambas partes y permitido en las Condiciones del Contrato, tales como cambios en el personal clave, los subcontratistas, los cronogramas, y otros.}

Este Convenio se celebra el [indique el día] de [indique el mes], de [indique el año] entre [indique el nombre y dirección del Contratante] (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y [indique el nombre y dirección del Contratista] (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute [indique el nombre y el número de identificación del contrato] (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Convenio atestigua lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Convenio y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Convenio en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de [Nombre de la Entidad que atestigua] _____
fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____
en presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante [firma del representante autorizado del Contratante]
Firma que compromete al Contratista [firma del representante autorizado del Contratista]





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad
Alimentaria*

Formulario 1A: Información del Oferente

Fecha: _____
LPI N° 003-2012-PARSALUD

1.	Nombre del Representante legal del Oferente
2.	Nombre o razón social de los integrantes de la asociación
3.	Domicilio Legal del Oferente
4.	Información del representante legal del Oferente Nombre Dirección Teléfono Fax Dirección electrónica (e mail) Adjuntar copia del original de los documentos que acreditan las facultades del Representante legal
5.	En caso de asociación, adjuntar compromiso o acuerdo de asociación.
6.	En caso de empresa gubernamental, documentos que confirman su autonomía financiera y que actúan bajo las leyes comerciales de su país.

.....
Firma y sello del Representante Legal





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

*Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

54

Sección IV. Formularios de la Oferta- Información para la Calificación – Carta de Aceptación

Formulario 1- B

INFORMACIÓN EMPRESARIAL

(Nota: En caso de consorcios o asociaciones, cada integrante presentará este formulario)

1. Nombre o razón social (*): _____
2. Dirección principal: _____
3. Ciudad: _____
4. País: _____
5. Casilla: _____
6. Teléfonos: _____
7. Fax: _____ e-mail _____
8. Nombre original y año de fundación de la Firma _____

9. Nombre del representante: _____
10. Dirección del representante: _____
11. Tipo de Organización (marque el que corresponda)
 - Unipersonal () Sociedad Colectiva ()
 - Sociedad Comandita () Sociedad de Responsabilidad Limitada ()
 - Sociedad Anónima () Sociedad Accidental ()
 - Otros: (indique)

Firma y sello del Representante Legal

(*) Adjuntar copia simple de los documentos del Registro o Constitución de la empresa





PERÚ

Ministerio
de SaludPrograma de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

Sección IV. Formularios de la Oferta – Información para la Calificación - Carta de Aceptación

55

OPCIONAL aplicable sólo para empresas que se presentan asociadas-**Formulario 1-C****COMPROMISO DE CONSORCIO (de ser el caso)**

Por el presente documento que suscriben:

La (Empresa 1: Razón Social) con sede domiciliaria en ciudad .. país, legalmente representada por:, con D.N.I. o Carnet de Extranjería N°, la Empresa 2: Razón Social), con sede domiciliaria en, ciudad, .. país, legalmente representada por:, acuerdan voluntariamente conformar consorcio para la ejecución de la obra, Ejecución de Obras en la Región Cajamarca declarando bajo juramento que:

- a) Ninguna empresa participante podrá formar parte de más de un consorcio.
- b) Las partes del consorcio no tienen incompatibilidad para Contratar con el Estado.
- c) El representante común es y tiene poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de la calidad de postor y del contrato de obtener la buena pro, hasta la liquidación del mismo.
- d) El porcentaje de participación de cada empresa es:%,%, siendo la empresa líder:
- e) Señalamos que el domicilio legal del Consorcio es
- f) En el caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a obtener constituir formalmente el Consorcio como condición previa a la firma del contrato.
- g) Declaramos expresamente que cada una de las firmas será colectiva y solidariamente responsable ante el Contratante de todas las obligaciones del Consultor en virtud de este Contrato.
- h) Asumimos compromiso de no modificar los términos del Contrato de Consorcio hasta que se produzca el consentimiento de la aprobación de la Liquidación del Contrato de Obra.

Ciudad, fecha.





Formulario 1- D

DECLARACIÓN JURADA DEL OFERENTE

Fecha _____

Señores
Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud
Jirón Flora Tristán Nro. 310
Magdalena del Mar
Lima - Perú

Presente.-

Ref.. Licitación Pública Internacional de Obras LPI N° 003-2012-
PARSALUD/BID
OBRA: Ejecución de obras de la Región Cajamarca

Estimados señores:

En relación con la licitación pública internacional de las obras requeridas, el proponente que suscribe, declara bajo juramento lo que sigue:

- a) Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
- b) Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c) Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
- d) Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e) Que conoce las sanciones por consignar información falsa.

_____, ____ de _____ del 2012

Firma y Sello del Representante Legal





PERÚ

Ministerio
de SaludPrograma de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

*Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

Sección IV. Formularios de la Oferta – Información para la Calificación - Carta de Aceptación

57

Formulario 1- E

DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

1. Nombre de la Empresa Proponente _____
2. Licitación Pública Internacional de Obras LPI N° 003-2012-PARSALUD/BID
3. Objeto de la Licitación: Ejecución de obras de la Región Cajamarca

Cada uno de los firmantes del presente formulario, declaramos que en nuestra condición de Proponente en la presente Licitación Pública Internacional, en cuanto nos corresponde, cumpliremos estrictamente la normativa de los organismos financiadores en todo y cuanto se relaciona a no incurrir en las prácticas corruptivas que se indican en las Bases; como tampoco incurrir en otras acciones contrarias a la ética internacional.

Asimismo, declaramos que como Proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso licitatorio, para que el mismo se cumpla, con eficacia, economía eficiencia, transparencia y licitud, conscientes que en caso de interferir con cualquier acción dolosa podremos ser inhabilitados.

Nos comprometemos a denunciar por escrito y con pruebas, en forma paralela ante la Máxima Autoridad Ejecutiva y el asesor legal principal de la entidad, cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras entidades, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

Representante(s) Legal(es) que suscribe(n) la propuesta

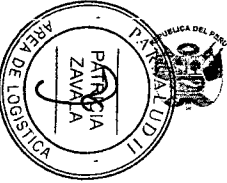
(Registrar el Nombre Completo) Firma
(Registrar el N° del C.I. y el lugar de emisión)

Gerente del Proyecto o Superintendente / Residente de Obra

(Registrar el Nombre Completo) Firma
(Registrar el N° del C.I. y el lugar de emisión)

Fecha: *(Registrar el lugar, día, mes y año)*





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad
Alimentaria"

58

Sección IV. Formularios de la Oferta, Información para la Calificación, Carta de Aceptación

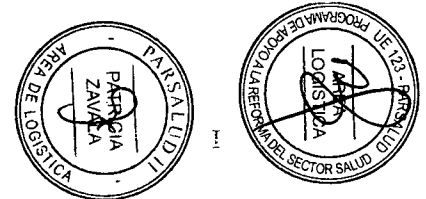
58

Formulario 2-A

**VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS, EXPRESADO EN VALORES MONETARIOS, DEL TOTAL DE TRABAJOS
DE CONSTRUCCIÓN
SON VALIDAS LAS OBRAS EJECUTADAS Y/O EN EJECUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS**

AÑO	facturación promedio anual
2003	
2004	
2005	
2006	
2007	
2008	
2009	
2010	
2011	
2012	





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección IV. Formularios de la Oferta – Información para la Calificación - Carta de Aceptación

59

Formulario 2-B

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA EN OBRAS SIMILARES

SON VÁLIDAS LAS OBRAS EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS

* Cliente	Objeto del Contrato (describir las características del proyecto que permita definir si es una obra similar)	Ubicación	Monto Original	Periodo de Ejecución	Avance financiero (%)	Monto Final (en S/.)	Participación % en Asociación	** Nombre del Socio(s)	*** Profesional Responsable
1. Telf.									
2. Telf.									
3. Telf.									
4. Telf.									
5. Telf.									
TOTAL FACTURADO						INDICAR EL MONTO DE LA SUMA (en S/.)			

* Para cada Cliente, indicar el Nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo.
 ** Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios
 *** Profesional Responsable, es el profesional que se desempeña como Director de Obras o su equivalente
 Se puede nombrar a más de un profesional, si así correspondiese.
 Para obras en ejecución, indicar el monto facturado hasta la fecha de presentación de la propuesta.



PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

FORMULARIO 2-C

CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL CLAVE (lo que corresponda) Ingenieros Residentes de Obra

Nombre completo: _____

Edad: _____ Nacionalidad: _____ Profesión: _____

Nº de Registro Profesional: _____

Formación Académica:

Universidad/Institución	* Fechas		Grado Académico	Título Profesional
	Desde	Hasta		

Experiencia General:

Empresa	Objeto de la Obra	Monto	Cargo	* Fechas	
				Desde	Hasta

Experiencia Especifica:

Empresa	Objeto de la Obra: Describir características que permitan definir si es una obra similar	Monto	Cargo	* Fechas	
				Desde	Hasta

Las fechas deberán identificarse con mes y año.

La experiencia que se consigne como general no debe repetirse como experiencia específica, ya que no se considerará en ambos conceptos.

YO, _____ con (indicar el documento de identificación) Nº _____ de nacionalidad _____, me comprometo a prestar mis servicios profesionales para desempeñar la función de _____ con la empresa _____ en caso de que dicha empresa suscriba el contrato para la construcción de: _____ con la entidad: _____

Firma del Profesional: _____

Lugar y Fecha: _____

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR RESPALDADA POR FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, EL FORMULARIO DEBE SER SUSCRITO NECESARIAMENTE POR EL PROFESIONAL PROPUESTO.





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria

Formulario 5. Calendario de Actividades Valorizado

(Llenar sólo de manera referencial)

La lista de Partidas en la columna Descripción deberá coincidir con los mismos renglones de trabajo indicados en el Calendario de Actividades Valorizado especificada por el Contratante.

Item	Descripción	Unidad	Metrado	Precio Unitario	Parcial	Total
01.00.00					
01.01.00						
01.02.00						
01.03.00						
02.00.00					
02.06.00						
02.07.00						
	COSTO DIRECTO					
	GASTOS GENERALES (%)					
	Variables (%)					
	Fijos (%)					
	UTILIDAD					
	SUB TOTAL					
	SUB TOTAL EN S/.					
	I.G.V. (%)					
	TOTAL GENERAL					

Nota 1: Cada precio deberá estar respaldado con su respectivo análisis de Precio Unitario.

Nota 2: Los Oferentes pueden ofertar sus precios en las monedas indicadas en la Cláusula 15 de las IAL, sin embargo para efectos de comparación de precios, todas las ofertas se convertirán a una sola moneda.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad
Alimentaria

Sección V. Condiciones Generales del Contrato





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales..... 66

1..... Definiciones66

2..... Interpretación68

3..... Idioma y Ley Aplicables.....69

4..... Decisiones del Gerente de Obras69

5..... Delegación de funciones69

6..... Comunicaciones69

7..... Subcontratos.....70

8..... Otros Contratistas.....70

9..... Personal.....70

10..... Riesgos del Contratante y del Contratista70

11..... Riesgos del Contratante70

12..... Riesgos del Contratista71

13..... Seguros.....71

14..... Informes de investigación del Sitio de las Obras72

15..... Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato72

16..... Construcción de las Obras por el Contratista.....72

17..... Terminación de las Obras en la fecha prevista.....72

18..... Aprobación por el Gerente de Obras72

19..... Seguridad73

20..... Descubrimientos73

21..... Toma de posesión del Sitio de las Obras73

22..... Acceso al Sitio de las Obras.....73

23..... Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....73

24..... Controversias74

25..... Procedimientos para la solución de controversias74

26..... Reemplazo del Conciliador.....74

B. Control de Plazos..... 75

27. Programa.....75

28..... Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación75

29..... Aceleración de las Obras76

30..... Demoras ordenadas por el Gerente de Obras.....76

31..... Reuniones administrativas76

32..... Advertencia Anticipada76

C. Control de Calidad..... 77

33..... Identificación de Defectos77

34..... Pruebas.....77





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección V. Condiciones Generales del Contrato	65
35..... Corrección de Defectos.....	77
36..... Defectos no corregidos	77
D. Control de Costos	78
37..... Calendario de Actividades	78
38..... Calendario de Actividades	78
39..... Variaciones	78
40..... Pagos de las Variaciones.....	78
41..... Proyecciones de Flujo de Efectivos	79
42..... Certificados de Pago	79
43..... Pagos	80
44..... Eventos Compensables	80
45..... Impuestos	82
46..... Monedas	82
47..... Ajustes de Precios	82
48..... Retenciones	83
49..... Liquidación por daños y perjuicios.....	83
50..... Bonificaciones.....	84
51..... Pago de anticipo	84
52..... Garantías	85
53..... Trabajos por día	85
54..... Costo de reparaciones	85
E. Finalización del Contrato	85
55..... Terminación de las Obras	85
56..... Recepción de las Obras.....	85
57..... Liquidación final	86
58..... Manuales de Operación y de Mantenimiento	86
59..... Terminación del Contrato	86
60. Fraude y Corrupción	87
61..... Pagos posteriores a la terminación del Contrato.....	92
62..... Derechos de propiedad.....	92
63..... Liberación de cumplimiento	92
64..... Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco	92
65. Elegibilidad	93





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

66

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El **Conciliador** es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC,
 - (b) La **Lista de Cantidades** es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
 - (c) **Eventos Compensables** son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
 - (d) La **Fecha de Terminación** es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 55.1 de estas CGC.
 - (e) El **Contrato** es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC.
 - (f) El **Contratista** es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
 - (g) La **Oferta del Contratista** es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante.
 - (h) El **Precio del Contrato** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.
 - (i) **Días** significa días calendario; **Meses** significa meses calendario.
 - (j) **Trabajos por día** significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

67

- (k) **Defecto** es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
- (l) El **Certificado de Responsabilidad por Defectos** es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
- (m) El **Período de Responsabilidad por Defectos** es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.
- (n) Los **Planos** incluye los cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.
- (o) El **Contratante** es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se **estipula en las CEC**.
- (p) **Equipos** es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (q) El **Precio Inicial del Contrato** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.
- (r) La **Fecha Prevista de Terminación** de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que **se especifica en las CEC**. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (s) **Materiales** son todos los suministros, inclusive bienes fungibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (t) **Planta** es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (u) El **Gerente de Obras** es la persona cuyo nombre **se indica en las CEC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras); responsable de supervisar la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- (v) **CEC** significa las Condiciones Especiales del Contrato.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

68

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

- (w) El **Sitio de las Obras** es el sitio **definido como tal en las CEC**.
- (x) Los **Informes de Investigación del Sitio de las Obras**, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (y) **Especificaciones** significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Gerente de Obras.
- (z) La **Fecha de Inicio** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está **estipulada en las CEC**. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- (aa) **Subcontratista** es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (bb) **Obras Provisionales** son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (cc) Una **Variación** es una instrucción impartida por el Gerente de Obras que modifica las Obras.
- (dd) Las **Obras** es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como **se define en las CEC**.

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

69

referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

- (a) Convenio,
- (b) Carta de Aceptación,
- (c) Oferta,
- (d) Condiciones Especiales del Contrato,
- (e) Condiciones Generales del Contrato,
- (f) Especificaciones,
- (g) Planos,
- (h) Calendario de Actividades,¹ y
- (i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.

- 3. Idioma y Ley Aplicables 3.1 El idioma del Contrato y la ley que lo regirá se estipulan en las CEC.
- 4. Decisiones del Gerente de Obras 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista.
- 5. Delegación de funciones 5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, con excepción del Conciliador, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista.
- 6. Comunicaciones 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán

¹ En los contratos a suma alzada, suprimir la expresión "Lista de cantidades" y reemplazarla por "Calendario de actividades".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

70

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

en vigor una vez que sean entregadas.

- 7. Subcontratos** 7.1 El Contratista podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Gerente de Obras, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 8. Otros Contratistas** 8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.
- 9. Personal** 9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.
- 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
- 10. Riesgos del Contratante y del Contratista** 10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.
- 11. Riesgos del Contratante** 11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:
 - (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

71

- (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
- (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

- (a) un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
- (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del
Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista

13. Seguros

13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
- (b) pérdida o daños a -- los Equipos;
- (c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

(d) lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción de las Obras por el Contratista

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

17. Terminación de las Obras en la fecha prevista

17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Gerente de Obras hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

18. Aprobación por el Gerente de Obras

18.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Especificaciones y los Planos.

- 18.2 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.
- 18.3 La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las obras provisionales.
- 18.4 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
- 18.5 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.
- 19. Seguridad** 19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
- 20. Descubrimientos** 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.
- 21. Toma de posesión del Sitio de las Obras** 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
- 22. Acceso al Sitio de las Obras** 22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.
- 23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías** 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
- 23.2 El Contratista permitirá que el Banco inspeccione las cuentas, registros contables y archivos del Contratista relacionados con la presentación de ofertas y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. Para estos efectos, el Contratista deberá conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco, por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

74

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

- Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de fraude y corrupción y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.
- 24. Controversias**
- 24.1 Si el Contratista considera que el Gerente de Obras ha tomado una decisión que está fuera de las facultades que le confiere el Contrato, o que no es acertada, la decisión se someterá a la consideración del Conciliador dentro de los 14 días siguientes a la notificación de la decisión del Gerente de Obras.
- 25. Procedimientos para la solución de controversias**
- 25.1 El Conciliador deberá comunicar su decisión por escrito dentro de los 28 días siguientes a la recepción de la notificación de una controversia.
- 25.2 El Conciliador será compensado por su trabajo, cualquiera que sea su decisión, por hora según los honorarios **especificados en los DDL y en las CEC**, además de cualquier otro gasto reembolsable **indicado en las CEC** y el costo será sufragado por partes iguales por el Contratante y el Contratista. Cualquiera de las partes podrá someter la decisión del Conciliador a arbitraje dentro de los 28 días siguientes a la decisión por escrito del Conciliador. Si ninguna de las partes sometiese la controversia a arbitraje dentro del plazo de 28 días mencionado, la decisión del Conciliador será definitiva y obligatoria.
- 25.3 El arbitraje deberá realizarse de acuerdo al procedimiento de arbitraje publicado por la institución **denominada en las CEC** y en el lugar **establecido en las CEC**.
- 26. Reemplazo del Conciliador**
- 26.1 En caso de renuncia o muerte del Conciliador, o en caso de que el Contratante y el Contratista coincidieran en que el Conciliador no está cumpliendo sus funciones de conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Contratista nombrarán de común acuerdo un nuevo Conciliador. Si al cabo de 30 días el Contratante y el Contratista no han llegado a un acuerdo, a petición de cualquiera de las partes, el Conciliador será designado por la Autoridad Nominadora **estipulada en las CEC** dentro de los 14 días siguientes a la recepción de la petición.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

B. Control de Plazos

27. Programa

- 27.1 Dentro del plazo **establecido en las CEC** y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su aprobación, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.
- 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.
- 27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su aprobación, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
- 27.4 La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 28.1 El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.
- 28.2 El Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud "PARSALUD II"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

- 29. **Aceleración de las Obras**
 - 29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.
 - 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
- 30. **Demoras ordenadas por el Gerente de Obras**
 - 30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
- 31. **Reuniones administrativas**
 - 31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32.
 - 31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
- 32. **Advertencia Anticipada**
 - 32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
 - 32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

- 33. Identificación de Defectos** 33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.
- 34. Pruebas** 34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
- 35. Corrección de Defectos** 35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y **se define en las CEC**. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.
- 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.
- 36. Defectos no corregidos** 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

78

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

D. Control de Costos

- 37. Calendario de Actividades²**
- 37.1 El Contratista deberá presentar un Calendario de actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a su solicitud por parte del Gerente de Obras. Dichas actividades deberán coordinarse con las del Programa.
- 37.2 En el Calendario de actividades el Contratista deberá indicar por separado la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado
- 38. Calendario de Actividades³**
- 38.1 El Calendario de actividades será modificado por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios
- 39. Variaciones**
- 39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas y Calendarios de actividades⁴ actualizados que presente el Contratista.
- 40. Pagos de las Variaciones**
- 40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de ordenar la Variación.

² En el caso de contratos a suma alzada, suprimir "Lista de cantidades" y sustituir por "Calendario de actividades", y reemplazar las Subcláusulas 37.1 y 37.2 por las siguientes:

"37.1 El Contratista deberá presentar un Calendario de actividades actualizado dentro de los 14 días siguientes a su solicitud por parte del Gerente de Obras. Dichas actividades deberán coordinarse con las del Programa.

37.2 En el Calendario de actividades el Contratista deberá indicar por separado la entrega de los materiales en el Sitio de las Obras cuando el pago de los materiales en el sitio deba efectuarse por separado."

En el caso de contratos a suma alzada, suprimir "Lista de cantidades" y sustituir por "Calendario de actividades", y reemplazar toda la Cláusula 38 con la siguiente Subcláusula 38.1:

"38.1 El Calendario de actividades será modificado por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios del Calendario de actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios."

⁴ En el caso de contratos a suma alzada, agregar "y Calendarios de actividades" después de "Programas".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

79

- 40.3 Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, el Gerente de Obras podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
- 40.4 Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
- 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
- 41. Proyecciones de Flujo de Efectivos**
- 41.1 Cuando se actualice el Programa o Calendario de Actividades,⁶ el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
- 42. Certificados de Pago**
- 42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2.
- 42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.
- 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras.
- 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades⁷
- 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
- 42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en un certificado anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que

⁶ En los contratos a suma alzada, agregar "o Calendario de actividades" después de "Programa".

En los contratos a suma alzada, reemplazar este párrafo por el siguiente:

"42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las actividades terminadas incluidas en el Calendario de actividades".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

80

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

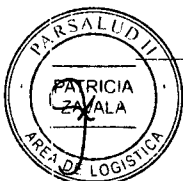
se hubiera certificado anteriormente en consideración de información más reciente.

43. Pagos

- 43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés vigente para préstamos comerciales para cada una de las monedas en las cuales se hace el pago.
- 43.2 Si el monto certificado es incrementado en un certificado posterior o como resultado de un veredicto por el Conciliador o un Arbitro, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
- 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
- 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

- 44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:
- (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.
 - (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
 - (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
 - (d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

81

los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.

- (e) El Gerente de Obras sin justificación desapruueba una subcontratación.
- (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Carta de Aceptación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
- (g) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- (i) El anticipo se paga atrasado.
- (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- (k) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

46. Monedas

46.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante **estipulada en las CEC**, las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipuladas en la Oferta.

47. Ajustes de Precios

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente **si así se estipula en las CEC**. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

83

Ac y Bc son coeficientes⁸ **estipulados en las CEC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

I_{mc} es el índice vigente al final del mes que se factura, e I_{oc} es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

47.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

48. Retenciones

48.1 El Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la **proporción estipulada en las CEC** hasta que las Obras estén terminadas totalmente.

48.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obras haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

48.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía bancaria "a la vista".

49. Liquidación por daños y perjuicios

49.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día **establecida en las CEC**, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto **estipulado en las CEC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no

⁸ La suma de los dos coeficientes, A_c y B_c, debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

84

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

afectará las obligaciones del Contratista.

49.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en el siguiente certificado de pago los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.

50. Bonificaciones

50.1 Se pagará al Contratista una bonificación que se calculará a la tasa diaria **establecida en las CEC**, por cada día (menos los días que se le pague por acelerar las Obras) que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 55.1 de las CGC aún cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

51. Pago de anticipo

51.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto **estipulado en las CEC** en la fecha también **estipulada en las CEC**, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional emitida en la forma y por un banco aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la garantía será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

51.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras.

51.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables,





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

52. Garantías

52.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CEC**, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 28 días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

53. Trabajos por día

53.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

53.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito.

53.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 53.2 de las CGC.

54. Costo de reparaciones

54.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

55. Terminación de las Obras

55.1 El Contratista le pedirá al Gerente de Obras que emita un Certificado de Terminación de las Obras y el Gerente de Obras lo emitirá cuando decida que las Obras están terminadas.

56. Recepción de las Obras

56.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

86

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

- 57. Liquidación final**
- 57.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los 56 días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de 56 días una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago.
- 58. Manuales de Operación y de Mantenimiento**
- 58.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CEC**.
- 58.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas **estipuladas en las CEC**, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CEC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.
- 59. Terminación del Contrato**
- 59.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.
- 59.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:
- (a) el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
 - (b) el Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras, y no retira la orden dentro de los 28 días siguientes;
 - (c) el Contratante o el Contratista se declaran en quiebra o entran en liquidación por causas distintas de una





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

reorganización o fusión de sociedades;

- (d) el Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obras, dentro de los 84 días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obras;
- (e) el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
- (f) el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato;
- (g) el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo **estipulado en las CEC.**
- (h) si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido en las políticas sobre Fraude y Corrupción del Banco Interamericano de Desarrollo, que se indican en la Cláusula 60 de estas CGC.

59.3 Cuando cualquiera de las partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en la Subcláusula 59.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

59.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato por conveniencia en cualquier momento.

59.5 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

60. Fraude y Corrupción

60.1 El Banco exige a todos los prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

oferentes por participar o participando en proyectos financiados por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (a) práctica corruptiva; (b) práctica fraudulenta; (c) práctica coercitiva; y (d) práctica colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el Banco también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El Banco aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 60.1 (c).

(i) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (a) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (b) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engaño, o intento engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (c) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte; y
- (d) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte;

(ii) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del Banco, cualquier firma, entidad o persona





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el Banco incluyendo, entre otros, prestatarios, oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) ha cometido un acto de fraude o corrupción, el Banco podrá:

- (a) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o de un contrato adjudicado para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- (b) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido un acto de fraude o corrupción;
- (c) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el Banco considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
- (d) emitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
- (e) declarar a una persona, entidad o firma inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el Banco, excepto bajo aquellas condiciones que el Banco considere apropiadas;
- (f) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o
- (g) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

- (iii) El Banco ha establecido procedimientos administrativos para los casos de denuncias de fraude y corrupción dentro del proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato financiado por el Banco, los cuales están disponibles en el sitio virtual del Banco (www.iadb.org). Para tales propósitos cualquier denuncia deberá ser presentada a la Oficina de Integridad Institucional del Banco (OII) para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente.
- (iv) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferentes en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con las políticas del Banco aplicables en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Cláusula 60.1.
- (v) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula podrá hacerse de forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del Banco.

60.2 El Banco tendrá el derecho a exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco, se incluya una disposición que exija que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios permitan al Banco revisar sus cuentas y registros y cualquier otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Para estos efectos, el Banco tendrá el derecho a exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del Banco una disposición que requiera que los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el Banco por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a disposición del Banco los empleados o agentes de los oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco para responder las consultas





PERÚ

Ministerio
de Salud

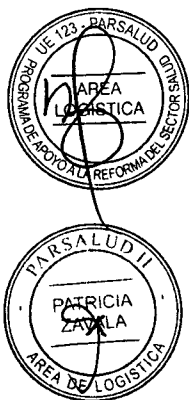
Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

60.3 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el Banco y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 60.1 (b).





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

92

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

61. Pagos posteriores a la terminación del Contrato

61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje **estipulado en las CEC** que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

61.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

62. Derechos de propiedad

62.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras se considerarán de propiedad del Contratante.

63. Liberación de cumplimiento

63.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

64. Suspensión de Desembolsos del Préstamo del Banco

64.1 En caso de que el Banco suspendiera los desembolsos al Contratante bajo el Préstamo, parte del cual se destinaba a pagar al Contratista:





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

- (a) El Contratante esta obligado a notificar al Contratista sobre dicha suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de la recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco
- (b) Si el Contratista no ha recibido algunas sumas que se le adeudan dentro del periodo de 28 días para efectuar los pagos, establecido en la Subcláusula 43.1, el Contratista podrá emitir inmediatamente una notificación para terminar el Contrato en el plazo de 14 días.

65. Elegibilidad

65.1 El Contratista y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Contratista o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- (a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - i. es ciudadano de un país miembro; o
 - ii. ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "bona fide" y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - i. esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - ii. más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

65.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

65.3 En caso de Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

- 65.4 El Contratista deberá suministrar el formulario denominado "Certificado de Proveedor", contenido en los Formularios del Contrato, declarando que los bienes tienen su origen en un país miembro del Banco. Este formulario deberá ser entregado al Contratante, como condición para que se realice el pago de los Bienes. El Contratante se reserva el derecho de pedir al Contratista información adicional con el objeto de verificar que los Bienes son originarios de países miembros del Banco.





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (m)	<p>El Período de Responsabilidad por defectos es de 12 meses. El Período de Responsabilidad por vicios ocultos es de siete años. Ambos períodos se contabilizarán desde la fecha de terminación de la obra</p>
CGC 1.1 (o)	<p>El Contratante es: Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud, representado por el (nombre del Coordinador General del Programa) Coordinador General del Programa Av. Flora Tristán Nro. 310 – Magdalena del Mar Lima 17 – Perú Teléfono: (511) 611-8181 Fax: (511) 611-8181, anexo 210.</p>
CGC 1.1 (r)	<p>La Fecha Prevista de Terminación de la Obra es:</p> <p>Los plazos antes descritos se contabilizarán a partir del cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se suscriba el contrato 2.- Se cumpla con el pago del adelanto directo, también llamado anticipo, de haberlo solicitado el contratista y haber cumplido con la entrega de la carta fianza respectiva. 3.- Se haya designado al supervisor de obra, y. 4.- Se lleve a cabo la entrega del terreno. <p>El plazo de ejecución de la(s) obra(s) dependerá del cronograma GANTT y PERT CPM actualizado que deberá presentar el Contratista como máximo a los 7 días de iniciado el Plazo de Ejecución de las obras, aplicándose una penalidad de S/.10,000.00 en caso de incumplimiento, siendo que la culminación de cada una de ellas deberá efectuarse en los plazos que se señalan a continuación:</p> <p style="text-align: center;"><u>Lote 1</u></p> <p style="text-align: center;">“Nuevo Centro de Salud José Sabogal”; Comprende la construcción de obra nueva de 1,323.48 m2, con una duración de 300 días calendario.</p>





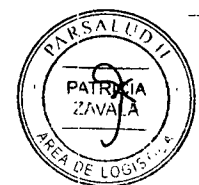
PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD III

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

	<p><u>Lote 2</u></p> <p>“Nuevo Centro Materno Perinatal Simón Bolívar”; Comprende la demolición de dos pabellones existentes y la construcción de obra nueva de 3,490.54 m2, con una duración de 540 días calendario.</p> <p>El nombre e identificación del contrato derivado de la Licitación es :</p>
<p>CGC 1.1 (u)</p>	<p>El Gerente de Obras (también denominado Supervisor de Obras) será nombrado por PARSALUD en la Carta que éste dirija al Contratista comunicando la fecha de entrega del terreno. Dicha Carta deberá remitirse con una anticipación no menor de 5 días a la fecha de entrega del terreno.</p> <p>El Gerente de Obra, tendrá autoridad suficiente para decidir las cuestiones que se susciten entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA en relación con el Contrato.</p> <p>El Gerente de Obra tiene como función controlar la ejecución de las obras y absolver las consultas que le formule el CONTRATISTA. Está facultado para ordenar el retiro de cualquier trabajador por incapacidad o incorrecciones que a su juicio perjudiquen la buena marcha de la obra, y para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por incumplimiento de las especificaciones técnicas. Su actuación debe ajustarse al Contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.</p> <p>El CONTRATISTA, no podrá ser exonerado por el Gerente de Obra de ninguna de sus obligaciones contractuales y no ordenará ningún trabajo adicional que de alguna manera involucre ampliación de plazo o cualquier pago extra a no ser que medie autorización escrita y previa del CONTRATANTE.</p> <p>Si se presentaran situaciones excepcionales que en opinión del Gerente de Obra comprometan la seguridad de la vida de las personas, de la Obra o de propiedad de terceros, el CONTRATISTA, por excepción acatará de inmediato y sin apelación las disposiciones que el Gerente de Obra dicte tendientes a mitigar o superar esa contingencia.</p> <p>Las Obras estarán también sometidas a inspección por funcionarios del CONTRATANTE y del BID, cuando lo estimen pertinente. El CONTRATISTA deberá prestar todas las facilidades a los funcionarios del CONTRATANTE y del BID, para la revisión del Cuaderno de Obra y debe proporcionar toda la información que le sea necesario.</p>





PERÚ

Ministerio
de SaludPrograma de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

97

CGC 1.1 (w)	La zona de las Obras está ubicada en la Región Cajamarca según lo señalado en las CEC CGC 1.1 (r) y está definida en los planos de los expedientes técnicos adjuntos.
CGC 1.1 (z)	La Fecha de Inicio es [indique la fecha]
CGC 1.1 (dd)	<p>Las Obras están conformadas por los dos lotes siguientes:</p> <p><u>Lote 1</u></p> <p>“Nuevo Centro de Salud José Sabogal”; Comprende la construcción de obra nueva de 1,323.48 m², con una duración de 300 días calendario.</p> <p><u>Lote 2</u></p> <p>“Nuevo Centro Materno Perinatal Simón Bolívar”; Comprende la demolición de dos pabellones existentes y la construcción de obra nueva de 3,490.54 m², con una duración de 540 días calendario.</p>
CGC 2.2	<p>Las secciones de las Obras con fechas de terminación distintas a las de la totalidad de las Obras son:</p> <p>Ver cláusula CGC CEC 1.1.(r).</p>
CGC 2.3 (i)	<p>Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las Bases 2. Los expedientes técnicos 3. La oferta del oferente adjudicado con la Buena Pro 4. Norma Técnica de Salud N° 038-MINSA/DGSP-V.01, para Proyectos de Arquitectura, Equipamiento y Mobiliario de Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención, aprobada con R.M. N° 970-2005/MINSA del 19.12.2005. 5. Norma Técnica de Salud N° 0021-MINSA/DGSP-V.01, para las Categorías de los Establecimientos de Salud del Sector Salud, aprobada con R.M. N° 769-2004/MINSA del 26.07.2004. 6. Directivas para las Funciones Obstétricas Neonatales, aprobadas con R.M. N° 1001-2005/MINSA del 29.12.2005. 7. Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006/ VIVIENDA del 05.05.2006. 8. Estándares mínimos de Seguridad para Construcción, Ampliación, Rehabilitación, Remodelación y Mitigación de Riesgos en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con R.M. N° 335-2005/MINSA del 04.05.2005 9. Norma Técnica de Infraestructura Sanitaria para Instalaciones Urbanas S100 10. Manuales de Normas del A.C.I. 11. Manuales de Normas del A.S.T.M. 12. Código Nacional de Electricidad del Perú. 13. Decreto Supremo N° 009-93-EM, que aprobó el Reglamento de la Ley de





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

	Concesiones Eléctricas.
CGC 3.1	El idioma en que deben redactarse los documentos del Contrato es Español La ley que gobierna el Contrato es la Ley de Perú
CGC 5.1.	NO APLICA
CGC 6.1	<p>Las comunicaciones entre las partes relacionadas a la ejecución misma de la obra se harán a través del cuaderno de obra, salvo que se disponga lo contrario en este mismo contrato</p> <p>El Cuaderno de Obra es el medio ordinario de comunicación entre el CONTRATISTA y el Gerente de Obra. El original de dicho cuaderno debe permanecer en obra bajo custodia del Residente y en condiciones de ser exhibido en cualquier momento ante los funcionarios del CONTRATANTE y los Bancos Financiadores.</p> <p>El cuaderno de obra de cada uno de las obras del contrato, será abierto en la fecha de entrega del terreno, debe contener una hoja original con tres (3) copias, numerada o foliada en todas sus páginas, legalizada por Notario o Juez de Paz y firmada en todas sus páginas por el Gerente de Obra y el Residente. Estos profesionales son los únicos autorizados para hacer anotaciones en el mismo.</p> <p>En el Cuaderno de Obra se anotarán los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra, firmando al pie de cada anotación el Gerente de Obra o Residente, según sea el que efectuó la anotación.</p> <p>El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las instrucciones del Gerente de Obra, que se ajuste al Contrato y documentos que forman parte de este, en el lugar de la Obra.</p> <p>El Residente de Obra anotará en el Cuaderno de Obra, en calidad de aviso anticipado oportuno:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para la decisión del Gerente de Obra: sus pedidos de órdenes, consultas, aclaraciones, observaciones, etc. en directa relación con la obra. Para el informe del Gerente de Obra al CONTRATANTE: sus reclamos y planteamientos en general vinculados a la obra, que excedan la capacidad de decisión del Gerente de Obra pero que necesariamente requieran de su pronunciamiento, debiendo presentar al Gerente de Obra la documentación de su pedido o reclamo dentro de los siete (7) días calendarios siguientes de finalizada la causa que lo motiva. Para conocimiento del Gerente de Obra: transcribirá el texto de sus gestiones que en directa relación a su Contrato haya formulado ante el CONTRATANTE. <p>El Gerente de Obra anotará en el Cuaderno de Obra:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para cumplimiento por el CONTRATISTA: sus órdenes y observaciones, así como sus respuestas a las consultas y/o pedidos de aclaraciones que le hubieran sido formulados por el Residente dentro de los siete (7) días calendarios de ocurridos. Para conocimiento del CONTRATISTA: sus opiniones sobre los reclamos y planteamientos del CONTRATISTA y el envío al CONTRATANTE, dentro de los





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

99

	<p>siete (7) días calendarios de formulado.</p> <p>c) Para atención del CONTRATISTA: transcribirá las directivas específicas recibidas de la Entidad Contratante y las disposiciones administrativas genéricas que en su concepto tengan vinculación con el desarrollo de los trabajos.</p> <p>d) Las consultas, cuando por su naturaleza, en opinión del Gerente de Obra requieran opinión del Proyectista serán elevadas por este al CONTRATANTE dentro del plazo de siete (7) días siguientes de anotadas correspondiendo al CONTRATANTE, en coordinación con el Proyectista, absolver la consulta dentro del plazo de 15 días calendarios siguientes a la comunicación del Gerente de Obra.</p>
CGC 7.1	<p>En caso la Contratista ejecute cualquiera de las obligaciones a su cargo bajo subcontratación no autorizada por la Contratante incurrirá en causal de incumplimiento fundamental del contrato.</p> <p>Sin perjuicio de resolverse el contrato, por subcontratación no autorizada, la Contratista se obliga a pagar a la Contratante como penalidad por cada subcontratación no autorizada la suma de S/. 20,000.00.</p>
CGC 8.1	<p>Lista de Otros Contratistas <i>[NO APLICA]</i></p>
CGC 9	<p>Todas las instrucciones dadas al Ingeniero Residente se consideran dadas al CONTRATISTA.</p> <p>El Residente representa al CONTRATISTA para los efectos ordinarios de la Obra, no estando facultado para pactar modificaciones al Contrato.</p>
CGC 9.1	<p>Personal Clave:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Administrador de Obra (<i>indicar nombre</i>) 2. <u>Lote 1</u> <p>“Nuevo Centro de Salud José Sabogal”; Comprende la construcción de obra nueva de 1,323.48 m², con una duración de 300 días calendario. Un residente de obra.</p> 3. <u>Lote 2</u> <p>“Nuevo Centro Materno Perinatal Simón Bolívar”; Comprende la demolición de dos pabellones existentes y la construcción de obra nueva de 3,490.54 m², con una duración de 540 días calendario. Un residente de obra.</p> <p>El Contratista no podrá solicitar el cambio de personal clave durante la ejecución de la obra, en caso lo hiciera pagará al Contratante como penalidad la suma de S/. 10,000.00 por cada cambio de personal que solicite.</p>





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

100

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

	El Contratista pagará como penalidad a la contratante, por cada día de ausencia en obra del personal clave, la suma de S/. 1,000.00
CGC 11.2	Se entiende por "Terminación de Obra", a la entrega y recepción de la obra ante el Comité de Recepción designado por PARSALUD.
CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para las Obras, Planta y Materiales: contra todo riesgo, incluido la remoción de escombros, será de un monto expresado equivalente al precio del Contrato. El seguro deberá mantenerse vigente hasta la Liquidación del Contrato (b) para pérdida o daño de equipo: No aplicable (c) para pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato A personas S/. 100,000.00 (d) para lesiones personal o muerte: (i) de los empleados del Contratante: Muerte o invalidez permanente por cada persona asignada S/: 100,000.00 Curación S/. 10,000.00 Sepelio S/. 5,000.00 (ii) de otras personas: Muerte o invalidez permanente por cada persona asignada S/: 75,000.00 Curación S/. 10,000.00 Sepelio S/. 5,000.00
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: No aplica
CGC 15.1	Consultas: Toda consulta de la aplicación del contrato será consultada directamente a la entidad.
CGC 21.1	La fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será la determinada en la Carta que deberá enviar la Contratante al Contratista conforme a la cláusula CGC 1.1 (u) de las Condiciones Especiales del Contrato.
CGC 24.1	Las discrepancias que se planteen respecto de las decisiones del Gerente de Obra que no puedan solucionarse amigablemente entre las partes, deberán solucionarse mediante la Conciliación prevista en la CGC 24.1, salvo aquellas referidas a la CGC 59.
CGC 25.2	Los honorarios por hora para el conciliador serán de S/. 230 (Doscientos Treinta y 00/100 Nuevos Soles). Asimismo, se abonarán todos los gastos reembolsables que fueran acreditados mediante comprobantes.
CGC 25.3	Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

101

	<p>Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad</p> <p>El arbitraje será de derecho y el lugar donde se realizará el mismo será la ciudad de Lima, Perú.</p>
CGC 26.1	La Autoridad Nominadora del Conciliador es: Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras (también denominado Supervisor) dentro de 7 días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
CGC 27.3	<p>Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 30 días.</p> <p>El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado y Calendario de actividades, será del 2% de la valorización que corresponda.</p>
CGC 31.1	La Contratista se obliga a pagar a la Contratante, como penalidad, la suma de S/. 2,500.00 cada vez que no asista a una Reunión Administrativa previamente convocada por el Gerente de Obra.
C. Control de la Calidad	
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por defectos para la obra es de 12 meses.





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

102

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 40	<p>El CONTRATANTE podrá ordenar y pagar directamente al CONTRATISTA la Ejecución de saldo de obra adicionales o modificatorias hasta un equivalente acumulado del quince por ciento (15%) del monto contratado.</p> <p>La Ejecución de saldo de obra adicionales o variaciones, sólo procederá cuando se cuente con la aprobación escrita del CONTRATANTE mediante Resolución Jefatural y en los casos en que el valor acumulado de las modificaciones no superen el quince por ciento (15%) del monto contratado.</p> <p>Las obras adicionales cuyos montos acumulados excedan el quince por ciento (15%) del monto contratado requerirán previamente la aprobación del CONTRATANTE y del Banco, para su ejecución y pago.</p>
CGC 42	<p>Para efecto de las certificaciones que emita el Gerente de Obra se deberán efectuar las Valorizaciones de la obra.</p> <p>Las Valorizaciones de Obra serán mensuales, tendrán el carácter de pagos a cuenta, serán elaboradas con los metrados ejecutados y los precios unitarios del presupuesto ofertado y presentados debidamente firmados por el CONTRATISTA y por el Gerente de Obra.</p> <p>Los pagos se efectuarán de acuerdo al avance de la obra. Para tal fin, el CONTRATISTA presentará al Gerente de Obra el día 25 de cada mes, valorizaciones de los trabajos ejecutados debidamente firmados por el Residente de Obra y sustentados con la planilla de metrados respectiva. El documento consignará las cantidades de obra realmente ejecutadas, de acuerdo a la medición efectuada en forma conjunta por el Gerente de Obra y el CONTRATISTA, con los precios unitarios del presupuesto contratado.</p> <p>Si el CONTRATISTA no presenta la respectiva valorización, el Gerente de Obra deberá elaborarla en base a los datos de la medición que le correspondió efectuar, en forma conjunta con el CONTRATISTA y la enviará a éste para la firma del Residente, con la respectiva llamada de atención por este incumplimiento contractual, advirtiéndole de las implicaciones posteriores de esta omisión.</p> <p>El Gerente de Obra, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la presentación de la valorización respectiva, verificará, corregirá de ser el caso y aprobará la valorización.</p>
CGC 43	<p>La valorización aprobada y firmada por el Gerente de Obra, se remitirá al CONTRATANTE para su pago correspondiente. El CONTRATANTE, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la aprobación por el Gerente de Obra, revisará, corregirá de ser el caso, y expedirá la aprobación de pago correspondiente</p>





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

103

CGC 44.4	El Contratista se obliga a pagar al Contratante los pagos por los servicios del Gerente de Obra si injustificadamente no terminara la(s) obra(s) contratada(s) dentro del plazo previsto. El monto se deducirá de las valorizaciones mensuales y de ser necesario de la liquidación final.
-----------------	--

D. Control de Costos

CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Nuevos Soles
-----------------	---

CGC 47.1	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios de conformidad con la Cláusula 47 de las CGC, y consecuentemente la siguiente información en relación con los coeficientes: No aplica.
-----------------	---

CGC 48.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: Cinco por ciento (5%) del pago que se adeude.
-----------------	---

CGC 49.1	La tasa de aplicación para la indemnización por daños y perjuicios es del 0.10% (un décimo por cien) del valor de cada obra que forma el Lote, la cual se aplica por día de retraso. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios es del 5% (cinco por cien) del monto total del Contrato.
-----------------	--

CGC 50.1	La bonificación para la totalidad de las Obras es: NO APLICA
-----------------	--

CGC 51.1	<p>El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: 30% del monto del contrato del valor del contrato.</p> <p>La Contratista podrá solicitar el anticipo dentro de los tres (03) días anteriores a la fecha establecida de entrega del terreno, debiendo adjuntar necesariamente a su pedido, para su procedencia, el Plan de Uso y Distribución del Adelanto de por lo menos un 80% de lo solicitado.</p> <p>El Contratista incurrirá en causal de incumplimiento fundamental del Contrato si no cumple con el Plan de Uso y Distribución del Adelanto.</p>
-----------------	--

CGC 52.1	<p>El monto de la Garantía de Cumplimiento es:</p> <p>Carta Fianza de Fiel Cumplimiento: 10 % del monto del contrato</p> <p>Para que proceda la devolución de la Garantía, sin perjuicio de las demás exigencias contenidas en el presente Contrato, el Contratista debe entregar al momento de la Liquidación Final de Obra, la memoria descriptiva valorizada, y los planos de post construcción con sus archivos magnéticos correspondientes. De no cumplir el contratista con presentar los documentos requeridos la garantía no será</p>
-----------------	---





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

	devuelta.
CGC 56	<p style="text-align: center;">E. Terminación del Contrato</p> <p>El CONTRATISTA solicitará al Gerente de Obra, en el Cuaderno de Obra respectivo, la recepción de la obra indicando la fecha de terminación, quien verificará tal hecho y luego de aceptar que la obra está terminada comunicará al CONTRATANTE dentro de los cinco (5) días siguientes. Se considerará recepción parcial de la obra, a la entrega de una parte de la misma identificada en cada una de las construcciones que la componen. En un plazo máximo de siete (7) días de recibida dicha comunicación, el CONTRATANTE procederá a designar el Comité de Recepción.</p> <p>El Comité de Recepción de la Obra, en un plazo no mayor de veinte (20) días de realizada su designación, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas con las modificaciones aprobadas. Culminada la verificación, se levantará un Acta que será suscrita por los miembros del Comité de Recepción, el CONTRATISTA o su residente y el Gerente de Obra. En el acta se incluirán las observaciones, si las hubiera. De no existir observaciones, se procederá a la recepción parcial de la obra, teniéndose por concluida en la fecha indicada por el CONTRATISTA.</p> <p>De existir observaciones por parte del Comité, éstas se designarán en el Acta y no se recibirá la obra. El CONTRATISTA dispondrá de un décimo (1/10) del plazo de ejecución contratado para subsanarlas, el cual se computará a partir del quinto día de suscrita el Acta. Subsanadas las observaciones, el CONTRATISTA solicitará la recepción de la obra. Una vez comprobado que el CONTRATISTA haya subsanado las observaciones, el Comité de Recepción emitirá el Acta de Recepción Parcial de la Obra.</p> <p>Si vencido el cincuenta por ciento (50%) del plazo establecido para la subsanación, el CONTRATANTE comprueba que no se ha dado inicio a los trabajos correspondientes, salvo circunstancias justificadas debidamente acreditadas por el CONTRATISTA, dará por vencido dicho plazo y tomará el control de la obra ejecutándola con un tercero, con cargo a los saldos pendientes de pago o en su defecto con cargo a la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.</p> <p>Todo retraso en la subsanación de las observaciones que exceda el plazo otorgado, se considerará como demora para efectos de las penalidades que correspondan o podrá dar lugar a que la entidad resuelva el Contrato por incumplimiento.</p>





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

105

CGC 58.1	<p>Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar en la fecha de solicitud de recepción de la obra.</p> <p>Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar en la fecha de solicitud de recepción de la obra</p>
CGC 58.2	<p>La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 58.1 es de: S/50,000.00</p>
CGC 59.1	<p>La rescisión o resolución del contrato, formulada conforme a la cláusula 59 de las CGC, podrá ser sometida a arbitraje si el Contratante o el Contratista no estuvieren de acuerdo con la misma.</p> <p>El plazo para recurrir al arbitraje señalado en esta cláusula será dentro de los treinta (30) días posteriores de comunicada la rescisión o resolución del contrato, transcurrido el cual, sin que haya sido interpuesto el arbitraje, la rescisión o resolución, quedará consentida y firme entre las partes.</p>
CGC 59.2 (g)	<p>No Aplica. Sin perjuicio de lo cual, en caso de acumularse el monto máximo de indemnizaciones por daños y perjuicios a que se refiere la CGC 49.1, la Entidad podrá resolver el contrato de manera inmediata.</p>
CGC 61.1	<p>Sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula CGC 59 de estas CEC, el porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas, y que representa lo que le costaría adicionalmente al Contratante su terminación es 20% del monto total contratado.</p>
CGC 66	<p>La intervención económica de la obra se realizará de manera excepcional y previa No Objeción del Banco, conforme a lo establecido en el anexo adjunto.</p>



Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

Se adjunta expedientes técnicos completos de las obras.

Las Obras son: “Ejecución de obras de la Región Cajamarca”, conformada por los siguientes lotes:

Lote 1

“Nuevo Centro de Salud José Sabogal”; Comprende la construcción de obra nueva de 1,323.48 m², con una duración de 300 días calendario.

Lote 2

“Nuevo Centro Materno Perinatal Simón Bolívar”; Comprende la demolición de dos pabellones existentes y la construcción de obra nueva de 3,490.54 m², con una duración de 540 días calendario.



Sección VIII. Planos

Se adjunta los expedientes técnicos completos de las obras, incluyendo los informes de estudios previos





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección IX. Lista de Cantidades

Preparado de manera referencial¹

Objetivos

Los objetivos de la Lista de Cantidades son:

- (a) proporcionar información suficiente acerca de las cantidades de las Obras que deberán realizarse a fin de que las Ofertas puedan ser preparadas adecuadamente y con precisión, y
- (b) cuando se haya celebrado el Contrato, contar con una Lista de Cantidades valoradas, para ser utilizada en la valoración periódica de las Obras ejecutadas.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, las Obras deberán desglosarse en la Lista de Cantidades con suficiente detalle para que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre las Obras de la misma naturaleza realizadas en distintos sitios o en circunstancias diferentes que puedan dar lugar a otras consideraciones en materia de costos. Consistente con estos requisitos, la Lista de Cantidades deberá ser, en forma y contenido, lo más simple y breve posible.

Lista de trabajos por día

La Lista de trabajos por día deberá incluirse únicamente si existe la probabilidad de realizar trabajos imprevistos, en adición a los rubros incluidos en la Lista de Cantidades. Para facilitar al Contratante la verificación de que las tarifas cotizadas por los Oferentes se ajustan a la realidad, la Lista de trabajos por día normalmente deberá comprender lo siguiente:

- (a) Una lista de las diversas clases de mano de obra, materiales y planta de construcción para las cuales el Oferente deberá indicar tarifas o precios básicos de trabajo por día, junto con una declaración de las condiciones bajo las cuales se pagarán al Contratista los trabajos realizados de acuerdo a la modalidad de trabajos por día;
- (b) Las cantidades nominales de cada rubro de los trabajos por día, cuyo precio cada Oferente deberá calcular a la tarifa cotizada para trabajos por día. La tarifa que debe indicar el Oferente para cada rubro básico de trabajos por día deberá

En los contratos por suma alzada, la "Lista de Cantidades" se prepara para información solamente y no forma parte del contrato. El documento contractual preparado por el Licitante será un "Calendario de Actividades".





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD I

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

110

Sección IX. Lista de Cantidades

comprender las utilidades del Contratista, gastos generales, cargos por supervisión y cargos de otra naturaleza.

Sumas Provisionales

Podrá hacerse una asignación general para contingencias físicas (excesos sobre las cantidades), incluyendo una suma provisional en la Lista Resumida de Cantidades. Igualmente, se deberá establecer una reserva para posibles alzas de precios en la Lista Resumida de Cantidades valoradas. La inclusión de dichas sumas provisionales suele facilitar el proceso de aprobación presupuestaria al evitarse la necesidad de tener que solicitar aprobaciones suplementarias a medida que surjan nuevas necesidades. Cuando se utilicen tales sumas provisionales o reservas para contingencias, deberá indicarse en las Condiciones Especiales del Contrato la manera como se han de usar y la autoridad (usualmente el Gerente de Obras) a la que su uso va a estar supeditada.

El costo estimado de los trabajos especializados que han de ejecutar otros contratistas, o de los materiales especiales que éstos han de suministrar (remitirse a la cláusula 8 de las Condiciones Generales del Contrato) deberá indicarse como una suma provisional con una breve descripción, donde corresponda en la Lista de Cantidades. El Contratante normalmente lleva a cabo un proceso de licitación separado para seleccionar a dichos contratistas especializados. Con el fin de introducir competencia entre los Oferentes con respecto a cualquiera instalación, servicios, asistencia, etc., que deba proporcionar el Oferente seleccionado en calidad de Contratista principal, para el uso y conveniencia de los contratistas especializados, cada suma provisional pertinente debe ir acompañada por un rubro en la Lista de Cantidades en que se pida al Oferente que cotice un precio por tales instalaciones, servicios, asistencia, etc..

Estas notas para preparar las Lista de Cantidades tienen como único objeto informar al Contratante o la persona que redacte los documentos de licitación y no deben incluirse en los documentos finales.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección X. Formularios de Garantía

Se adjuntan modelos aceptables de formularios para la Garantía de Seriedad de la Oferta, la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por Pago de Anticipo. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía de Cumplimiento ni para la Garantía de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos garantías.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

112

Sección X. Formularios de Garantía

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: [indique la fecha]

Nombre del Contrato.: [indique el nombre]

No. de Identificación del Contrato: [indique el número]

Llamado a Licitación: [Indique el número]

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

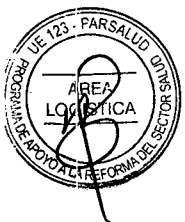
1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 (dos) años contado a partir de la fecha de adjudicación de la obra si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación; o
- (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección X. Formularios de Garantía

113

constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*





PERÚ

Ministerio de Salud

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Garantía Bancaria de Cumplimiento

(Incondicional)

[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: [indique el nombre y la dirección del Contratante]

Fecha: [indique la fecha]

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No. [indique el número de la Garantía de Cumplimiento]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado el Contrato No.[indique el número referencial del Contrato] de fecha [indique la fecha] con su entidad para la ejecución de [indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras] en adelante "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros [indique el nombre del Banco] por este medio nos obligamos en forma solidaria, irrevocablemente, incondicionalmente y sin beneficio de excusión a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números] [indique la cifra en palabras],¹ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho

¹ El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección X. Formularios de Garantía

115

Certificado que nos será proporcionado, o en el [indicar el día] día del [indicar el mes] mes del [indicar el año],² lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés) (solo para empresas extranjera)s

[Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco]

² Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía."





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

116

Sección X. Formularios de Garantía

Póliza de Garantía de Cumplimiento

[El Garante/ Oferente seleccionado que presenta esta fianza deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía]

Por esta Fianza *[indique el nombre y dirección del Contratista]* en calidad de Mandante (en adelante "el Contratista") y *[indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora]* en calidad de Garante (en adelante "el Garante") se obligan y firmemente se comprometen con *[indique el nombre y dirección del Contratante]* en calidad de Contratista (en adelante "el Contratante") por el monto de *[indique el monto de fianza]* *[indique el monto de la fianza la en palabras]*³, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos.

Considerando que el Contratista ha celebrado con el Contratante un Contrato con fecha⁴ del *[indique el número]* días de *[indique el mes]* de *[indique el año]* para *[indique el nombre del Contrato]* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Contratista diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Contratista esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, el Garante podrá corregir prontamente el incumplimiento o deberá proceder de inmediato a:

- (1) llevar a término el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, o
- (2) obtener una oferta u ofertas de Oferentes calificados y presentarla(s) al Contratante para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo y, una vez que el Contratante y el Garante hubieran determinado cuál es el Oferente que ofrece la oferta evaluada más baja que se ajusta a las condiciones de la licitación, disponer la celebración de un Contrato entre dicho Oferente y el Contratante. A medida que avancen las Obras (aun cuando existiera algún incumplimiento o una serie de

El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CEC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

⁴ Fecha de la carta de aceptación o del Convenio.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección X. Formularios de Garantía

117

incumplimientos en virtud del Contrato o los Contratos para completar las Obras de conformidad con lo dispuesto en este párrafo), proporcionará fondos suficientes para sufragar el costo de la terminación de las Obras, menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder el monto fijado en el primer párrafo de este documento, incluidos otros costos y daños y perjuicios por los cuales el Garante pueda ser responsable en virtud de la presente fianza. La expresión "saldo del Precio del Contrato" utilizada en este párrafo significará el monto total pagadero por el Contratante al Contratista en virtud del Contrato, menos el monto que el Contratante hubiera pagado debidamente al Contratista, o

- (3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las Condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Garante no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Garante ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los [indique el número] días de [indique el mes] de [indique el año].

Firmado por [indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]
En nombre de [nombre del Contratista] en calidad de [indicar el cargo]]

En presencia de [indique el nombre y la firma del testigo]
Fecha [indique la fecha]

Firmado por [indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador]
En nombre de [nombre del Fiador] en calidad de [indicar el cargo]]

En presencia de [indique el nombre y la firma del testigo]
Fecha [indique la fecha]





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

118

Sección X. Formularios de Garantía

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]

[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Contratante]*

Fecha: *[indique la fecha]*

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[indique el número.]*

Se nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos en forma solidaria, irrevocablemente, incondicionalmente y sin beneficio de excusión a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁵ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más

El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Sección X. Formularios de Garantía

119

tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*⁶, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, ICC Publicación No. 458 (*solo para empresas extranjeras*)

[firma(s)] _____

⁶ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía.. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: "Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía."





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Llamado a Licitación

121

Llamado a Licitación

Perú

Contrato de Préstamo BID Nro. PO-2092/OC-PE-GS

Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD

Ejecución de obras de la Región Cajamarca

LPI Nro. 003-2012-PARSALUD/BID

La República del Perú ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo de la Segunda Fase del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud – PARSALUD II y se propone utilizar parte de los fondos, para efectuar los pagos contemplados en el contrato de **Ejecución de obras de la Región Cajamarca**. Este contrato será financiado con los fondos del Contrato de Préstamo N° 2092/OC-PE, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El Programa de la Segunda Fase del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud - PARSALUD II invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de de Obras de la Región Cajamarca conformada por los siguientes lotes:

Lote 1

"Nuevo Centro de Salud José Sabogal"; Comprende la construcción de obra nueva de 1,323.48 m2, con una duración de 300 días calendario.

Lote 2

"Nuevo Centro Materno Perinatal Simón Bolívar"; Comprende la demolición de dos pabellones existentes y la construcción de obra nueva de 3,490.54 m2, con una duración de 540 días calendario.

El plazo de entrega de la construcción será de 300 a 540 días calendario de acuerdo a la magnitud de la edificación de las obras.

La licitación se efectuará conforme a las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

Los requisitos de calificación incluyen: capacidad financiera, experiencia, personal clave, maquinarias entre otros. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Programa de Apoyo
a la Reforma del Sector Salud
PARSALUD II

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

122

Llamado a Licitación

Los Oferentes interesados podrán adquirir un juego completo de los Documentos de Licitación en español mediante presentación de una solicitud por escrito o vía correo electrónico a la dirección indicada al final de este llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de S/.100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles). El método de pago será efectivo o cheque de gerencia, a favor del "Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud". Para proveedores extranjeros se realizara una transferencia bancaria en dólares americanos (equivalente a S/.100.00) a la cuenta corriente 06-000-034515 del Banco de la Nación de Perú.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Asimismo, se llevará a cabo una reunión informativa el día 07 de febrero de 2013 a las 16:00 horas pudiendo asistir cualquier empresa que se encuentre interesada en participar en la presente licitación. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 16:00 horas del 14 de marzo de 2013. La apertura de éstas se efectuará el 14 de marzo de 2013 a las 16:30 horas, en presencia de los Oferentes que deseen asistir, en la misma dirección. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Para obtener información adicional: en la dirección y web indicada al final de este Llamado.

Recepción del Programa

Atn.: Presidente del Comité de la Licitación Pública Internacional N° LPI 003-2012-PARSALUD/BID

Jirón. Flora Tristán Nro.310- Magdalena del Mar, Lima 17 - Perú.

Tel: (511) 611 8181

Fax: (511) 611 8181, anexo 210.

Correo electrónico: consulta@parsalud.gob.pe

Portal: <http://www.parsalud.gob.pe>.

